

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS,**  
**CONTABLES Y SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**Tesis**

**La cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial de la  
Municipalidad Distrital de Huaro, periodo 2020**

Asesor:

Mg. Nahuamel Delgado, Gail Cliff

Autores:

Auccapure Cutire, Marianela

Pazo Camacho, Neida

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

Cusco - Cusco - Perú

2025



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS, CONTABLES Y SOCIALES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL**

**Acta N°: 044**

En la ciudad de Cusco, a los 15 días del mes de agosto del 2025, siendo las 10.14 am horas, se reunieron los integrantes del Jurado designado por Resolución Sub Directoral N° 366-2025-UTEA-FCJCS-EPC de la Escuela Profesional de Contabilidad, Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales:

Presidente :	Mg. Morocco Farfán, Carlota
Dictaminante :	Mg. Gastañaga Gudiel, Marco Antonio
Replicante :	Mg. Garcia Cueva, Deyvis Yojan

Para evaluar la sustentación, en la modalidad de:

Tesis       Trabajo de suficiencia profesional

Titulada:

La cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huaro, periodo 2020

Desarrollado por el (los) Bachiller (es):

Br.: Auccapure Cutire, Marianela  
(Apellidos y Nombres)  
Br.: Pazo Camacho, Neida  
(Apellidos y Nombres)

Para optar el Título Profesional de:

Contador(a) Público

(Denominación del Título)

Concluido el acto, el Jurado dictaminó que el (la) (los) mencionado(a) (s) bachiller (es) fue (ron) **APROBADO (S)**:

Por: Unanimidad  
(Unanimidad o Mayoría) (\*)

Emitiéndose el calificativo final de:

Bachiller (Apellidos y Nombres)	Calificación (**)
Br. Auccapure Cutire, Marianela	Aprobado
Br. Pazo Camacho, Neida	Aprobado

Siendo las 11.35 a.m. horas concluyó la sesión, firmando los integrantes del Jurado.

Presidente: Mg. Morocco Farfán, Carlota  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Dictaminante: Mg. Gastañaga Gudiel, Marco Antonio  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

Replicante: Mg. Garcia Cueva, Deyvis Yojan  
(Dr. Mg.). (Apellidos y Nombres)

(Firma)

(\*) **Mayoría**: Dos integrantes del jurado aprueban o desaprueban; **Unanimidad**: Todos los integrantes del jurado aprueban o desaprueban, Art.18 RCGAT.

(\*\*): 0 a 10: Desaprobado, 11 a 15: Aprobado, 16 a 18: Aprobado Notable, 19 y 20: Aprobado con Distinción, Art. 18 RGGAT.

# La cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020.docx

## INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>25%</b> INDICE DE SIMILITUD	<b>24%</b> FUENTES DE INTERNET	<b>16%</b> PUBLICACIONES	<b>15%</b> TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	---------------------------------------

## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>6%</b>
<b>2</b>	<b>Submitted to Universidad Tecnológica de los Andes</b> Trabajo del estudiante	<b>4%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.unsaac.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to unsaac</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>Submitted to Universidad Continental</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.utea.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>repositorio.uladech.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorio.ug.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>10</b>	<b>repositorio.unp.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

## Metadatos

<b>Datos del Autor</b>	
Apellidos y nombres	: Auccapure Cutire, Marianela
Tipo de Documento de Identidad	: DNI
Número de Documento de Identidad	: 43415352
URL ORCID	:
Apellidos y nombres	: Pazo Camacho, Neida
Tipo de Documento de Identidad	: DNI
Número de Documento de Identidad	: 43415352
URL ORCID	:
<b>Datos del Asesor</b>	
Apellidos y nombres	: Mg. Nahuamel Delgado, Gail Cliff
Tipo de documento de identidad	: DNI
Número de Documento de Identidad	: 40682245
URL ORCID	: <a href="https://orcid.org/0000-0002-9522-2356">https://orcid.org/0000-0002-9522-2356</a>
<b>Datos de la Investigación</b>	
Facultad	: Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales
Escuela profesional	: Contabilidad
Línea de investigación	: Contabilidad Pública, Privada y Negocios
Rango de años en que se realizó la investigación	: Abril 2020 - octubre 2024
Fuente de financiamiento	: Autofinanciado
Porcentaje de similitud	: 25 %
URL de OCDE	: <a href="https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02">https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.09.02</a>

## **Dedicatoria**

A mi familia, dedico este trabajo, cuyo amor, apoyo incondicional y motivación constante nos han dado la fuerza para superar cada desafío en el camino hacia la culminación de nuestra tesis. A nuestros padres, por enseñarnos los valores de la disciplina, el esfuerzo y la dedicación.

A nuestros profesores, por su guía y sabiduría, que me han permitido expandir nuestros conocimientos y desarrollar este estudio con rigurosidad académica.

Y, en especial, a todos aquellos que contribuyen, de una manera u otra, al bienestar y progreso de nuestra comunidad. Este trabajo es una modesta reflexión sobre el papel fundamental de la cultura tributaria en el desarrollo del distrito de Huaro.

**Auccapure Cutire, Marianela**

Dedico este estudio de investigación a mi señor Dios, por darme sabiduría y paciencia en cada etapa de mi investigación, tu guía ha sido mi mayor fortaleza en la culminación de esta tesis.

A mis padres, a mis hermanas quienes han sido el motivo primordial, ellos han proporcionado sentido a mi vida a través de sus consejos, su apoyo incondicional para poder avanzar en mis estudios superiores.

**Pazo Camacho, Neida**

## **Agradecimiento**

Expresamos nuestro más profundo agradecimiento a nuestro asesor de tesis, el Mg. Gail Cliff Nahuamel Delgado. Su conocimiento, entendimiento y paciencia fueron claves para enriquecer nuestra trayectoria en el desafío y satisfactorio proceso de investigación. Su guía constante y su fe inquebrantable en nuestras habilidades nos han motivado a alcanzar alturas que nunca imaginamos. No tenemos palabras para expresar nuestra gratitud por su inmenso apoyo durante proceso de nuestra investigación.

**Auccapure Cutire, Marianela**

**Pazo Camacho, Neida**

## Resumen

El objetivo del estudio es comprobar y explicar la relación entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaró durante 2020. Es un estudio básico, con enfoque cuantitativo y nivel correlacional, donde se consideró un diseño no experimental. La población estuvo conformada por residentes del distrito de Huaró, provincia de Quispicanchi, región Cusco, con una muestra aleatoria de 181 individuos y la participación de colaboradores de dicha Municipalidad. Para la aplicación de la prueba de hipótesis se utilizó el estadístico Rho de Spearman, cuyos resultados arrojan un valor  $p$  de 0.00, menor que el nivel de significancia Alfa de 0.05. Por tanto, se acepta la hipótesis planteada por el investigador. El análisis demuestra una relación significativa entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Huaró durante el año 2020, evidenciando bajos niveles de cumplimiento que afectan los ingresos del gobierno local. Asimismo, se identifican relaciones entre la educación cívica tributaria, la conciencia tributaria y la difusión de información con la morosidad, confirmando su influencia en el comportamiento de los contribuyentes. Con coeficientes de magnitud altos (0,716; 0,683; 0,489; y 0,457, respectivamente), se confirma que factores como la educación fiscal y la orientación tributaria influyen en la disminución de la morosidad, aunque el impacto Económico de la pandemia elevó la morosidad al 49.00% en 2020, mostrando un nivel de recuperación en 2021 con un 40.75%.

**Palabras clave:** Cultura tributaria, morosidad, impuesto predial, contribuyentes.

## **Abstract**

The objective of the study is to verify and explain the relationship between tax culture and delinquency in the payment of property taxes by taxpayers in the District Municipality of Huaró during 2020. It is a basic study, with a quantitative and correlational approach, using a non-experimental design. The population consisted of residents of the district of Huaró, province of Quispicanchi, Cusco region, with a random sample of 181 individuals and the participation of employees of the municipality. Spearman's Rho statistic was used to apply the hypothesis test, with results showing a p-value of 0.00, which is lower than the Alpha significance level of 0.05. Therefore, the hypothesis proposed by the researcher is accepted. The analysis demonstrates a significant relationship between tax culture and delinquency in property tax payments in the district of Huaró during 2020, evidencing low levels of compliance that affect local government revenues. Likewise, relationships between civic tax education, tax awareness, and the dissemination of information with delinquency are identified, confirming their influence on taxpayer behavior. With high magnitude coefficients (0.716, 0.683, 0.489; and 0.457, respectively), it is confirmed that factors such as tax education and tax guidance influence the reduction of delinquency, although the economic impact of the pandemic raised delinquency to 49.00% in 2020, showing a level of recovery in 2021 with 40.75%.

**Keywords:** Tax culture, delinquency, property tax, taxpayers.

## Índice

Portada.....	i
Acta de sustentación.....	ii
Reporte de similitud .....	iii
Metadatos.....	iv
Dedicatoria .....	v
Agradecimiento.....	vi
Resumen .....	vii
Abstract .....	viii
Índice.....	ix
Índice de tablas.....	xi
Índice de figuras .....	xii
Índice de anexos.....	xiii
<b>I. Introducción .....</b>	<b>14</b>
<b>II. Planteamiento del problema .....</b>	<b>16</b>
2.1. Descripción y formulación del problema .....	19
2.2. Objetivos .....	19
2.2.1. Objetivo General .....	19
2.2.2. Objetivos Específicos .....	19
2.3. Justificación e importancia .....	19
2.4. Hipotesis .....	21
2.5. Variables .....	21
<b>III. Marco teórico .....</b>	<b>23</b>
3.1. Antecedentes .....	23
3.2. Bases teóricas.....	28
3.3. Definición de términos .....	37
<b>IV. Metodología .....</b>	<b>42</b>
4.1. Tipo y nivel de Investigación.....	42

4.2. Ámbito temporal y espacial.....	43
4.3. Población y muestra.....	48
4.4. Técnicas e instrumentos.....	50
4.5. Procedimientos.....	50
4.6. Analisis de Datos.....	50
4.7 Consideraciones éticas .....	51
<b>V. Resultados y discusión.....</b>	<b>52</b>
<b>VI. Conclusiones.....</b>	<b>71</b>
<b>VII. Recomendaciones.....</b>	<b>73</b>
<b>IX. Anexos .....</b>	<b>81</b>

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b>	Operacionalización de variables .....	22
<b>Tabla 2</b>	Variable 1 Cultura tributaria. ....	52
<b>Tabla 3</b>	Variable 2 Educación tributaria .....	53
<b>Tabla 4</b>	Conciencia tributaria .....	54
<b>Tabla 5</b>	Difusión tributaria.....	56
<b>Tabla 6</b>	Morosidad.....	57
<b>Tabla 7</b>	Recaudación tributaria.....	58
<b>Tabla 8</b>	Administración tributaria .....	59
<b>Tabla 9</b>	Fiscalización tributaria .....	61
<b>Tabla 10</b>	Predios urbanos y rústicos.....	62
<b>Tabla 11</b>	Prueba de normalidad .....	65
<b>Tabla 12</b>	Cultura tributaria y morosidad.....	67
<b>Tabla 13</b>	Educación cívica y morosidad.....	68
<b>Tabla 14</b>	Conciencia tributaria y morosidad.....	69
<b>Tabla 15</b>	Difusión tributaria y morosidad.....	70

## Índice de figuras

<b>Figura 1</b> Diseño de investigación .....	43
<b>Figura 2</b> Foto aérea del distrito de Huaró .....	44
<b>Figura 3</b> Ubicación del distrito de Huaró en Quispicanchi - Cusco .....	44
<b>Figura 4</b> Ubicación del distrito de Huaró en la Región Cusco .....	45
<b>Figura 5</b> Organigrama de la Municipalidad .....	47
<b>Figura 6</b> Variable 1 Cultura tributaria.....	52
<b>Figura 7</b> Educación tributaria .....	53
<b>Figura 8</b> Conciencia tributaria. ....	55
<b>Figura 9</b> Resultados a la pregunta sobre difusión tributaria.....	56
<b>Figura 10</b> Morosidad .....	57
<b>Figura 11</b> Recaudación tributaria .....	58
<b>Figura 12</b> Administración tributaria.....	60
<b>Figura 13</b> Fiscalización tributaria.....	61

## Índice de anexos

<b>Anexo 1</b> Matriz de consistencia.....	82
<b>Anexo 2</b> Documento que autoriza la aplicación del instrumento.....	84
<b>Anexo 3</b> Validación del instrumento .....	85
<b>Anexo 4</b> Instrumento de recolección de información .....	87
<b>Anexo 5</b> Galería fotográfica.....	90
<b>Anexo 6</b> Ficha de análisis documental .....	92

## I. Introducción

La cultura tributaria constituye un elemento esencial para el desarrollo sostenible de las comunidades, pues refleja el nivel de conocimiento, valores y actitudes que los ciudadanos poseen respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales. En este contexto, el impuesto predial se presenta como una fuente esencial de ingresos para las autoridades locales, permitiendo financiar servicios básicos, infraestructura y programas que benefician directamente a la población. Sin embargo, en diversas municipalidades del Perú, como en el caso del Distrito de Huaró, se evidencia una preocupante problemática relacionada con la morosidad en el pago de este impuesto, lo cual limita significativamente la capacidad de recaudación y, por ende, la ejecución de proyectos locales.

El presente estudio, titulado "La Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020", busca analizar cómo los niveles de cultura tributaria influyen en el cumplimiento de esta obligación fiscal. Este análisis resulta especialmente relevante en el periodo 2020, marcado por los efectos socioeconómicos de la pandemia de COVID-19, que agravaron las dificultades económicas de los contribuyentes y, al mismo tiempo, evidenciaron deficiencias en la educación fiscal y en las estrategias de comunicación por parte de la administración local.

A través de este trabajo se pretende identificar los factores asociados a la morosidad y proponer estrategias orientadas a fortalecer la cultura tributaria en el distrito. De esta manera, el estudio no solo contribuye al conocimiento académico sobre la relación entre cultura tributaria y cumplimiento fiscal, sino que también ofrece insumos valiosos para

diseñar políticas públicas efectivas que promuevan una mayor responsabilidad fiscal y un desarrollo más equitativo y sostenible para la comunidad de Huaro.

La presente investigación está estructurada de la siguiente forma:

En el Capítulo I, se desarrolla la parte de la introducción, considerando los capítulos que abarca la investigación.

El Capítulo II, En este capítulo se expone el planteamiento del problema de investigación, donde se detalla la situación problemática y el ámbito de estudio. Se llevó a cabo la descripción del problema, se formuló el problema general y los problemas específicos, así como se establecieron los objetivos, se realizó el planteamiento de la hipótesis general las hipótesis específicas, se identificó y se realizó la justificación de la investigación.

En el capítulo III, se desarrolló el marco teórico conceptual, donde se consideró los antecedentes de investigación (internacionales y nacionales y locales), se desarrolló las bases teóricas que sustentan la investigación, y la definición de términos.

En el capítulo IV. Se establece la Metodología de la investigación, se presenta el tipo, nivel y diseño de la investigación, se determina la población de estudio y el tamaño de la muestra., así mismo se establece las técnicas y recolección de datos, los instrumentos, y las técnicas de procesamiento y análisis de datos.

En el capítulo V, Se llevó a cabo el procesamiento, análisis, interpretación y discusión de los resultados obtenidos, utilizando para ello el programa estadístico SPSS 26, así como la presentación, análisis e interpretación de dichos resultados. De igual manera, se realizó la contrastación de las hipótesis, la discusión de los resultados, así como sus respectivas conclusiones y recomendaciones. Por último, se presentaron las referencias bibliográficas y sus correspondientes anexos.

## II. Planteamiento del problema

Durante aproximadamente el último cuarto de siglo, América Latina ha experimentado un crecimiento significativo en la presión tributaria media, Barreix et Al (2024), investigadores de la División Fiscal del Banco Interamericano de Desarrollo BID, en artículo referido a este tema, explican la importancia de la presión fiscal en el crecimiento y desarrollo de los países latinoamericanos, pues mediante la misma se posibilita la implementación políticas públicas que contribuyen a la mejora del Producto Bruto Interno. Durante las dos últimas décadas, se alcanzó un crecimiento del 16.5 % en promedio. En nuestro país dicho crecimiento durante el mismo periodo fue del orden del 20.6 %. no obstante, este crecimiento no alcanzó lo esperado como para superar algunas carencias a nivel de los países involucrados, los programas de reducción de la pobreza, el sistema previsional y las inversiones públicas aún no superan sus limitaciones (Centrángolo, Gómez-Sabaini, 2016, p. 10). Los mismos autores, en su artículo promocionado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), describen la necesidad de reconocer las causas por las que ese crecimiento no llegó a las expectativas que, de manera más alta en otras realidades y sobre todo, no llegó a ahondar de forma más significativa en la mejora de los resultados en cuanto a la morosidad de los contribuyentes, o al menos, en el mejor reconocimiento de su obligación para con la comuna que representa un ente promotor del desarrollo, tanto de forma general en la población como de forma específica con la prestación de mayores y mejores servicios.

García (2015), investigador mexicano que profundizó sus estudios acerca de este tema, indicó que el impuesto predial es de suma importancia en el recaudo de sus municipalidades, donde el crecimiento en la recaudación va a depender del planteamiento

y ejecución de mejoras en las estrategias para el cumplimiento de su pago (p. 26). Si consideramos como factor importante lo sucedido durante la pandemia en América del Sur, etapa crucial en el aspecto de las economías tanto gubernamentales, empresariales como familiares, que trajo como una de sus consecuencias alternas la reducción considerable en los ingresos de las familias por el aletargamiento y hasta detención de la dinámica del sector productivo, que afectó además el ritmo de la producción agrícola de la cual depende la mayoría de los ciudadanos del distrito de Huaro, motivo por el que la recaudación tributaria de los predios ha tenido una baja importante, una de las causas podría ser que los propietarios de los predios no han informado correctamente de los cambios o alteraciones en sus viviendas, al no realizarse una fiscalización exhaustiva por parte del área correspondiente del gobierno local. La cultura tributaria, comprendida como “la forma en que los pobladores de la comunidad entienden y dan cumplimiento a sus obligaciones tributarias con la que aumentarán los fondos municipales que darán mayores y mejores posibilidades de que se llegue a un bienestar social a largo plazo” (Nerré, 2006, p. 108); por lo que se puede reconocer la elevada morosidad en el pago del impuesto predial, no obstante el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) propone medidas para reducir estos niveles y optimizar la recaudación tributaria. Se calcula que reduciendo el incumplimiento tributario nuestro país recaudaría anualmente un 8% del PBI adicional, por lo que se requiere que las instituciones públicas en general tomen medidas de mayor eficiencia que mejoren dicha gestión y enfrenten el incumplimiento tributario (MEF, 2021). El crecimiento en el número de predios y edificaciones en el país no ha representado mejora en la recolección del impuesto predial. Según el MEF, (2019) “El Perú obtuvo un monto recaudado del Impuesto Predial de 0.25% respecto al PBI, mientras que en la región fue de 0.39% respecto al PBI, es decir, cerca de 14 puntos porcentuales menor que el promedio registrado en Latinoamérica”. Bien, se podría agregar que el gobierno central mantiene vigente un dispositivo mediante el cual los adultos mayores de 60 años no pagan el total de los impuestos, según el Servicio de Administración Tributaria SAT (2021) de la Municipalidad de Lima Metropolitana, a “los adultos mayores que son propietarios de

predios en el Cercado de Lima, se les beneficia con un descuento de 50 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) previo al cálculo del impuesto a pagar, lo que implica un gran descuento” (párr. 5) .

Por su parte Vega (2022), manifestó que “El 72% del país piensa que hay una desigualdad muy grave entre ricos y pobres. Esta desigualdad lidera un ranking que, usualmente, en otros países encabezan diferencias de etnia, raza o religión”. Según los estudios de Ayma (2024) en su estudio sobre la amnistía tributaria, en la encuesta realizada, indica que el 16% de los encuestados señaló que las amnistías tributarias fomentan un hábito negativo, ya que los contribuyentes podrían retrasar intencionadamente el pago de impuestos esperando futuras amnistías, debilitando la cultura fiscal. Asimismo, el 32% opinó que la condonación de deudas no reduce significativamente la morosidad, ya que podría generar la percepción de que incumplir con los pagos no tiene consecuencias graves.

En el Distrito de Huaró, se tiene como información que el año 2019 se recaudó por impuesto predial la suma de S/ 39367.40, que esto representa tan solo un 14% aproximadamente, para el año 2020 pese a la emergencia sanitaria se logró recaudar la suma de S/ 43013.51 esto quiere decir que solo se recaudó el 16% aproximadamente; finalmente en el año 2021 se logró recaudar un total de S/ 47467.80 este monto solo alcanza a la 17% aproximadamente, estas cifras durante los 3 últimos años se viene incrementando de 1% al 2% y se refleja claramente un incremento mínimo.

Esta investigación pretende conocer y comprender qué importancia tiene el retaso en la captación de recursos de la Municipalidad Distrital de Huaró el año 2020, reconocer sus causas e intentar proponer algunas recomendaciones que puedan ser utilizadas para lograr las mejoras que dicha población requiere.

## **2.1. Descripción y formulacion del problema**

### **2.1.1. Formulación del problema**

#### **2.1.1.1. Problema general**

¿Cuál es la relación de la cultura tributaria en la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020?

#### **2.1.1.2. Problemas específicos**

- ¿Cuál es la relación de la educación cívica tributaria y la morosidad del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020?
- ¿Cuál es la relación de la conciencia tributaria en la morosidad del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020?
- ¿Cuál es la relación de la difusión y orientación tributaria en la morosidad del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020?

## **2.2. Objetivos**

### **2.2.1. Objetivo General**

Determinar la relación de la cultura tributaria en la morosidad del pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020.

### **2.2.2. Objetivos Específicos**

- Determinar la relación de la educación cívica tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020.
- Determinar la relación de la conciencia tributaria en la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020.
- Determinar la relación de la difusión y orientación tributaria en la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020.

## **2.3. Justificación e importancia**

### **2.3.1. Justificación Teórica**

El estudio se sustenta por la posibilidad de ofrecer los recursos conceptuales, normativos y de procedimiento de uno de los componentes más importantes de las contribuciones municipales en los gobiernos locales como es el impuesto predial. El

reconocimiento de la importancia de la cultura tributaria en la demora de los pagos por parte de los vecinos que se da en la Municipalidad Distrital de Huaró, Cusco, los resultados a los que se arriben pueden ser considerados como insumos que pretenden aportar positivamente a las teorías respecto a las variables de investigación.

### ***2.3.2. Justificación Metodológica***

En el ámbito de la metodología y siempre con la intención de lograr los objetivos de estudio, se diseñó, elaboró, solicitó su validación, corrigió y aplicó un instrumento de recolección de información, que nos permitió recoger información sobre el comportamiento de nuestras variables, con ello se pretendió conocer de qué modo la cultura tributaria influye en la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, periodo 2020.

### ***2.3.3. Justificación Práctica***

Con el estudio realizado, se buscó formular recomendaciones a modo de propuestas que sugieran alternativas con las que los gobiernos locales coadyuven a mitigar el retraso en los aportes tributarios por parte de los contribuyentes, además que nos pueda permitir conocer cuáles son las condiciones, características y/o singularidades en el aspecto cultural, social y económico de los pobladores tanto antes como al momento de realizar sus pagos.

### ***2.3.4. Justificación Social***

Nuestro país no ha avanzado lo suficiente en muchos aspectos relacionados con la promoción de la conciencia tributaria. Quizás el cambio positivo deba ser tomado inclusive desde la educación inicial, primaria y secundaria, paralelamente a la “concientización” a nivel de las familias, con temas que incluyan el conocimiento tributario desde la infancia para fomentar la conciencia tributaria en relación con la adhesión libre y voluntaria de los deberes tributarios. Los resultados de esta investigación pueden ser utilizados por las personas u organizaciones que requieran información a fin de proponer los cambios arriba descritos.

### **2.3.5. Importancia**

Este estudio es importante porque aborda un aspecto crítico en la gestión de los gobiernos locales: la cultura tributaria de los contribuyentes y su influencia en la morosidad en el pago del impuesto predial. El impuesto predial constituye una fuente clave de ingresos para las municipalidades, permitiéndoles financiar servicios básicos y obras públicas. Sin embargo, la morosidad en su pago afecta directamente la capacidad de la Municipalidad Distrital de Huaró para ejecutar con sus tareas.

## **2.4. Hipotesis**

### **2.4.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

- Existe relación significativa entre la educación cívica tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020.
- Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020.
- Existe relación significativa entre la difusión y orientación tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró, período 2020.

## **2.5. Variables**

### **Variable 1**

#### **Cultura tributaria.**

La Real Academia de la Lengua Española (2001), define la cultura como el conjunto de formas de vida con costumbres, conocimientos sobre el arte, la ciencia, la técnica en un determinado contexto. Toda sociedad está constituida por seres humanos con diferentes costumbres y conocimientos que forman una cultura.

## Variable 2

### Morosidad en el pago del impuesto predial

“La morosidad en el pago de los impuestos tiene lugar cuando los contribuyentes no pagan un impuesto determinado, en el plazo establecido por ley” (Cosulich, 1993, P.15).

## 2.6. Operacionalización de variables

**Tabla 1**

*Operacionalización de variables*

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<b>Cultura Tributaria</b>	“ La cultura tributaria se define como el conjunto de principios fundamentales de comportamiento de una población que establece lo que se debe y lo que no se debe hacer en relación con el pago de impuestos en un país, lo que a su vez se traduce en un cumplimiento mayor o menor de sus obligaciones. ” (García, 2017)	La cultura tributaria constituye el fundamento para el mantenimiento de un país, por consiguiente, se considera la educación cívica tributaria respecto a la tributación, la conciencia tributaria y observación de las leyes, esto va de la mano con la difusión y orientación tributaria, para lo cual se realizará la medición con una encuesta con la escala de Likert	Educación cívica tributaria  Conciencia tributaria  Difusión y orientación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento sobre tributación</li> <li>• Formación cívica tributaria</li> <li>• Cumplimiento del cronograma de pagos</li> <li>• Voluntad de pago del impuesto predial</li> <li>• Conciencia del pago del impuesto predial</li> <li>• Actitud positiva hacia el pago de los impuestos prediales</li> <li>• Programas e implementación</li> <li>• Charlas informativas</li> <li>• Información oportuna</li> </ul>	Ordinal Escala de Likert
<b>Morosidad en el pago del impuesto predial</b>	“La morosidad en el pago de los impuestos ocurre cuando los contribuyentes no abonan un impuesto específico, dentro del plazo fijado por ley” (Cosulich, 1993, P.15).	Para el estudio de la morosidad en el pago del impuesto predial se implementará un adecuado diseño de las competencias tributarias como la recaudación, la administración y la fiscalización	Recaudación Tributaria  Administración Tributaria  Fiscalización Tributaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pago de impuestos</li> <li>• Compromiso</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Campañas</li> <li>• Fraccionamiento</li> <li>• Amnistías</li> <li>• Eficiencia</li> <li>• Información</li> <li>• Sanciones</li> </ul>	Ordinal Escala de Likert

### III. Marco teórico

#### 3.1. Antecedentes

##### 3.1.1. A nivel internacional

Patarroyo y Camacho (2017), según su tesis titulada "*Cultura tributaria en Colombia*", en la Corporación Universitaria Minuto de Dios, optar al título de Contador Público, su objetivo fue analizar el comportamiento que tiene el contribuyente respecto a la cultura tributaria en Colombia; el estudio tiene un enfoque exploratorio no experimental, se analizó diversos documentos y no se centró en la población, llegaron a las siguientes conclusiones: Los cambios que se desarrollen y se estructuren en reformas tributarias son muy importantes a la hora de que el contribuyente realice sus tributaciones y reduzca su informalidad: Los contribuyentes aducen que desconocen la administración de su economía, por lo que no realizan el pago o brindan información errada, lo que repercute en el progreso económico y social del país.

Onofre, et, al. (2017), en el artículo de revista titulado "*La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*", en el Ecuador, en la Universidad Técnica de Babahoyo, cuyo objetivo de estudio fue contribuir al mejoramiento de una cultura tributaria que sea apropiado para recaudar recursos para el Estado. el estudio fue descriptivo explicativo, propositivo se recogió la información mediante las encuestas, entrevistas y formularios. Llegaron a las siguientes conclusiones: La formación de la cultura tributaria depende de la calidad de la información política y su influencia en la percepción ciudadana sobre el Estado. Los contribuyentes informados comprenden mejor los motivos y el destino de los impuestos, aunque enfrentan visiones diversas, desde la solidaridad hasta la obligación coercitiva. La relación municipio-

impuesto territorial destaca como un vínculo transparente que legitima el uso de recursos. En Babahoyo, la contribución está ligada a las aspiraciones sociales, mediada por valoraciones sobre justicia, desempeño institucional y corrupción.

Lara (2017), en su estudio *“La Amnistía Fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 y 2015”*, en la universidad Técnica de Ambato Guayaquil, Ecuador; para obtener el grado de Magister en Administración Tributaria, cuyo objetivo fue analizar las amnistías fiscales de los años 2008 y 2015, el enfoque de estudio fue cualitativo y cuantitativo, la investigación es bibliográfica y de campo. El grupo considerado para el estudio estuvo compuesta por los datos históricos basado en remisiones, que fueron analizados y tabulados. Llegando a la conclusión de que los datos fueron indispensables para determinar patrones de conducta de los contribuyentes frente a una amnistía.

Almeida (2017), en su tesis titulada: *“Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo”*, en la Universidad de Lérida, de España, para optar al grado de Doctor. Tuvo como objetivo analizar, diseñar y comprobar por medio de una simulación las nuevas estrategias de control tributario con las que corrijan la forma como evaden impuestos y el fraude fiscal, para lo cual utilizaron las tecnologías de la información. Estas estrategias se desarrollaron cuando ya se produjo el fraude fiscal, el investigador además demostró que la Administración Tributaria realizó cálculos y cruce de información para luego enviar requerimientos e incoación de procedimientos de inspección sobre los individuos para controlar el proceso tributario antes de que se realicen los hechos de fraude. Se concluye que la implementación de nuevas estrategias, destacándose principalmente la eliminación del efectivo y la utilización conjunta de facturas y pagos electrónicos, ha contribuido significativamente a disminuir tanto la evasión fiscal como la economía sumergida. No obstante, persista un pequeño porcentaje que únicamente puede ser controlado posteriormente mediante inspecciones tributarias. Además, el estudio evidencia beneficios adicionales, como un mayor control sobre otros impuestos y la prevención de actividades ilícitas específicas.

Zapata (2017), en su artículo titulado, *“La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, provincia de los Ríos”*, Ecuador, donde el nivel de investigación fue descriptivo, enfoque explicativo, el estudio fue cuantitativo retrospectivo, la información se obtuvo mediante la encuesta, contó con una muestra de 55.530 habitantes por sector productivo, la muestra estuvo conformado por 381, la elección fue una muestra probabilística. Se llegó a los siguientes objetivos: La cultura tributaria está ligada a la información sobre lo político y su relación con la visión de la ciudadanía respecto a las instituciones y el estado, el conocimiento sobre los impuestos permite realizar sus pagos oportunos y que es un deber realizarlos. Las opiniones responden a los diferentes estratos sociales. Otro aspecto importante es la toma de conciencia de la población sobre sus obligaciones tributarias, consideran que el estado debe ser el administrador, a pesar de conocer que existe corrupción en las esferas del gobierno.

### **3.1.2. A nivel nacional**

Vásquez y Vargas (2020), en su investigación con el título *“La cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la municipalidad provincial de Rioja, año 2017”*, en la universidad de San Martín perteneciente a la región San Martín, con la finalidad de optar al título Profesional de Contador Público. El objetivo de la investigación fue determinar el efecto que tiene la cultura tributaria en la morosidad del impuesto predial. El tipo de investigación fue básico, de nivel explicativo con diseño no experimental, la muestra estuvo conformada por 354 personas, para la recolección de datos utilizó la técnica la encuesta y el análisis documental, así mismo el instrumento fue el cuestionario y la guía de análisis documental. Se concluyó que la cultura tributaria es baja en un 61%, la morosidad del impuesto predial arrojó un 40%, se llegó a la conclusión de que la cultura tributaria tiene efecto en la morosidad del impuesto predial.

El investigador Pérez (2018), en su *investigación “La Cultura Tributaria como herramienta eficaz; reducir la evasión fiscal; contribuyentes del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en Lima Metropolitana”*, en la Universidad Nacional Federico Villareal, con la finalidad de optar al grado académico de Maestro. Cuyo objetivo fue determinar que

la cultura tributaria facilita la reducción de la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría. El tipo de estudio es básico, con nivel de estudio descriptivo-explicativo-correlacional, con diseño no experimental. La población estuvo constituida por 100 personas y la muestra constituida por 80 personas. Llegaron a las siguientes conclusiones: Que la cultura tributaria es un factor importante que permitirá disminuir la evasión tributaria de los contribuyentes.

Apaza (2018), en su estudio *“La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú”*, en la *Universidad Inca Garcilaso de la Vega*, con la finalidad optar el grado de Doctor en Contabilidad, cuyo objetivo fue determinar que la cultura tributaria influye en la formalización de las empresas mineras que existen en el Perú”. La investigación fue de nivel explicativo, aplicativo, el método aplicado fue el diseño expost-facto o retrospectivo, la población estuvo formada por los responsables del área contable, Se arribaron a las siguientes conclusiones: Los resultados obtenidos y analizados evidenciaron que el grado de conciencia tributaria de los contribuyentes relacionados con la actividad minera influye de manera significativa en el fortalecimiento del encadenamiento productivo formal y el desarrollo. Asimismo, se determinará que el conjunto de valores, creencias y actitudes de los contribuyentes hacia el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tiene un impacto notable en el aprovechamiento de las oportunidades y beneficios ofrecidos durante el proceso de formalización empresarial.

Quispe (2018), en su estudio *“La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017”*, en la universidad César Vallejo, llevado a cabo en la región Lima, Perú, con la finalidad de optar al grado de Magíster en Gestión Pública, cuyo objetivo general fue “determinar cómo incide la cultura tributaria del contribuyente en el pago del impuesto predial”. El estudio es básico con nivel descriptivo, con un diseño no experimental. La población estuvo conformada por los 718 pobladores y contó con una muestra de 252 contribuyentes. Se llega a la conclusión de que en el distrito no se promueve ni se estimula la cultura tributaria, que implica el pago de impuestos municipales, incluyendo el impuesto

predial. Esto lleva a la suposición de que los contribuyentes no muestran un compromiso en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y no otorgan la debida importancia al pago del impuesto predial. Esto se agrava por la falta de orientación sobre sus responsabilidades como ciudadanos, y se observa una carencia en la difusión de la Ordenanza N°592 - MDEA, que regula el cobro del impuesto predial. En última instancia, se ha determinado que el nivel de cultura tributaria de los contribuyentes es bajo y ejerce un impacto negativo en el pago del impuesto predial en el asentamiento humano 7 de octubre, en el distrito de El Agustino. Además, existe un desconocimiento sobre la importancia de cumplir con el tributo para mejorar la calidad de vida en el distrito, debido a la falta de comunicación de los beneficios que resultan del pago puntual del impuesto

Rivera (2018), en su estudio *“Gestión tributaria municipal y su relación con la cultura tributaria de las empresas privadas en el distrito del Rímac, 2017”*, realizado en la ciudad de Lima, Perú, en la universidad César Vallejo, con el objetivo de optar el grado de Magíster en Gestión Pública, cuyo objetivo de estudio fue establecer la relación que existe entre la gestión tributaria y la cultura tributaria con un diseño de investigación no experimental, transversal, y correlacional, de nivel descriptivo, con un enfoque cuantitativo. La población estuvo conformada por 146 empresas privadas, y una muestra de 106 empresas, se concluye que existe una relación directa entre la gestión tributaria y las costumbres tributarias. La prueba de hipótesis se realizó con el estadístico Rho de Spearman a un 95% de nivel de confianza.

### **3.1.3. A nivel Regional local**

Casafranca (2018), en su estudio: *“Cultura tributaria y morosidad en el pago del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Wánchaq”* de la Universidad de San Antonio Abad del Cusco, con el objetivo de optar al título de Contador Público, cuyo objetivo fue determinar la relación que existe entre la variable Cultura tributaria y la segunda variable Morosidad en el pago del impuesto predial, la investigación tuvo un enfoque cuantitativo de tipo básico, transversal con un diseño no experimental con nivel relacional, la población estuvo conformada por los contribuyentes del Distrito de Wánchaq, se aplicó la técnica de

la encuesta con su instrumento el cuestionario. La conclusión fue que existe una correlación inversa moderada entre las variables de estudio.

Huanca (2017), en su estudio *“La Política Tributaria Municipal y la Cultura Tributaria de los Contribuyentes de la Urbanización Magisterio del Distrito de Cusco, año 2017”*, en la universidad Cesar Vallejo, con el objetivo de obtener el Título de Maestro en Gestión Pública, con el objetivo de determinar la relación entre Política Tributaria y la Cultura Tributaria. La investigación fue de tipo básico de nivel correlacional y transversal, la población estuvo conformada por 650 contribuyentes y la muestra fue de 242 contribuyentes. Se llegó a las siguientes conclusiones: se ha llegado a determinar que existe un descontento entre los contribuyentes y las Políticas tributarias que aplica el responsable del gobierno, así mismo existe escasa información y orientación, que se relega en el bajo nivel de recaudación, además desconocen sus obligaciones y derechos sobre Bases teóricas

## **3.2. Bases teóricas**

### **3.2.1. Definición de cultura tributaria**

En primer lugar, con el propósito de contextualizar, reconoceremos el significado de la palabra cultura. La Real Academia de la Lengua Española (2001), define la cultura como el conjunto de formas de vida con costumbres, conocimientos sobre el arte, la ciencia, la técnica en un determinado contexto. Toda sociedad está constituida por seres humanos con diferentes costumbres y conocimientos que forman una cultura. Hoy en día el término cultura tiene un significado mucho más complejo, en algunos casos tiene un significado discriminativo como ‘hombres cultos y hombres incultos.

Por su parte, y ya en el término compuesto, Roca (2011), afirma que la cultura tributaria es un conjunto de conocimientos, percepciones, actitudes, criterios que un determinado país tiene respecto a la tributación. En los países de Latinoamérica, existe una conducta negativa frente a pago de los impuestos, manifestándose en la acción de evadir o no hacerse responsables de sus obligaciones tributarias. De la misma forma, Tapia y Leónidas (2009), nos suelen indicar que esas conductas tienden a justificar los grados de

inoperancia y hasta la mala gestión de la administración pública, o de una u otra forma, la corrupción que existe en las instituciones del Estado.

### **3.2.2. Importancia de la cultura tributaria**

Según Roca (2011), un aspecto importante en una sociedad es su cultura, de ello dependerá el cumplimiento de las normas y leyes en una sociedad, la obligación o cumplimiento tributario repercutirá en el desarrollo y cumplimiento de las metas que se trazan los gobiernos. Por su parte Amasifuen (2015), manifestó que la cultura tributaria busca fomentar la conciencia en los miembros de la sociedad acerca de su deber constitucional de contribuir económicamente al Estado. Asimismo, pretende transmitir a la colectividad que el principal propósito de los impuestos es dotar a la Nación de los recursos indispensables para cumplir con su función esencial: asegurar servicios públicos que sean efectivos y eficientes para todos los ciudadanos. Otro lado Soliz (2015) citado por Chávez y Oblitas (2022), considera que el estado debe de guiar, informar y generar conciencia a la población sobre la gran relevancia que tienen los tributos para el desarrollo de una nación.

Por otro lado, el Estado a través de su Ministerio de Educación en coordinación con los órganos representantes de la Administración Tributaria tienen la potestad y al mismo tiempo la responsabilidad de planificar y ejecutar campañas periódicas y/o permanentes que motiven el reconocimiento de la importancia y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en todos los niveles educativos incluso en las Universidades, de ello dependerá la toma de conciencia tributaria de sus ciudadanos. Por lo que la educación no solo debe avocarse impartir conocimientos, sino debe estar también orientada hacia el cambio cultural de una sociedad.

### **3.2.3. Componentes de la cultura tributaria**

A efectos de la realización de la presente investigación, consideramos pertinente proponer dentro del concepto de cultura tributaria los componentes que detallan. Conciencia tributaria, Educación cívica tributaria, Difusión y orientación tributaria.

#### **3.2.3.1. Educación cívica tributaria**

Al igual que en el concepto de cultura tributaria, partimos de la definición primigenia: educación. Según los investigadores Armas y De Eizaga (2009), la educación es el medio por el cual se suscitan cambios de conducta, pensamiento, sentimiento y acción de las personas o de toda una población, estimulando su participación para la mejora de calidad de vida de sus ciudadanos. Por su parte Según Espinoza (2019), citado por Chaves y Oblitas (2022), indicaron que la relación entre la autoridad recaudadora y las actividades realizadas por los contribuyentes requiere estar fundamentada en una adecuada educación tributaria. Esto resulta esencial, ya que contribuye a prevenir la elusión y la evasión fiscal derivadas del desconocimiento o la falta de información. Así mismo Onofre et al. (2017) Aclara que debe formarse armónicamente, con respeto a los principios, así como las normas constitucionales, con una actitud responsable e iniciativa para fomentar los valores éticos entre la población. Educar a los ciudadanos contribuyentes no sólo está a cargo solamente de las administraciones tributarias, sino también requiere de la participación de las instituciones educativas, asociaciones empresariales (toda forma societaria), organizaciones no gubernamentales y las instituciones del Estado en general.

#### **3.2.3.2. Conciencia tributaria**

La conciencia tributaria es la actitud o impulso personal de cada persona sin que medio coacción u obligación, es una decisión voluntaria de pagar o no pagar sus tributos. Así lo manifestó Bravo (2011), quien nos indica que la conciencia tributaria viene a ser la motivación que tiene cada individuo de pagar o no sus impuestos, representa una cultura política ciudadana. Por su parte, la Sunat indica que tanto la definición como el uso de la conciencia tributaria están referidos a las actitudes y creencias que motivan a una persona al cumplimiento del pago de sus tributos. De la misma forma, Freire (2007), aclara que la

acción de concientización se refiere a todo proceso que coadyuvará a la 'toma de conciencia' de la realidad sociocultural de su entorno y el reforzamiento de su capacidad para transformarla. Por otro lado, Andreas y Savitri, (2015), citado por Chaves y Oblitas (2022) aclaran que, al hablar sobre la conciencia tributaria de los contribuyentes, esto se manifiesta cuando poseen el conocimiento adecuado para calcular y cumplir con sus obligaciones fiscales, generando así una ética fiscal en la comunidad.

### **3.2.3.3. Orientación Difusión tributaria**

Según Ikromiiddin, (2022), citado por Dillon, et al. (2023), indicaron que, la orientación se enfoca en brindar orientación a individuos o entidades jurídicas en temas relacionados con la fiscalidad. Este servicio puede ser ofrecido por expertos como asesores fiscales, contadores, abogados especializados en impuestos y otros profesionales capacitados en el área. En esencia, la asesoría técnica y el conocimiento especializado en fiscalidad son herramientas clave proporcionadas por estos profesionales para apoyar a empresas y personas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, minimizar riesgos y maximizar los beneficios de los incentivos fiscales disponibles.

Por su parte Amasifuen (2015), citado por Valverde-Mendoza et al. (2022) aclara que "El programa de orientación, es el proceso de formación a través del cual la conciencia tributaria lleva a las personas adoptar una serie de decisiones personales que implican desde practicar la evasión o no practicar". Se deduce que la carencia de orientación en materia tributaria restringe las oportunidades de desarrollo económico en el país. Los tributos representan la principal vía de obtención de ingresos para la caja fiscal, lo que posibilita cubrir las demandas esenciales de la colectividad peruana. En este sentido, una recaudación tributaria eficiente contribuye a incrementar los recursos del Estado, facilitando una distribución más equitativa de estos hacia las comunidades que enfrentan mayores carencias.

### **3.2.4. Los programas de educación tributaria o cultura tributaria de América Latina**

Según los investigadores Mostacero y Vásquez (2015), para la formación de una educación tributaria por excelencia requiere de una visión de la educación que implique asumir los deberes y derechos cívicos en su formación, un aspecto importante es que los gobiernos consideren como estrategia la educación tributaria basada en conceptos de ciudadanía, que viene a ser el eje conceptual y normativo relacionado con la práctica de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones como ciudadanos. Por otro lado, el investigador ecuatoriano Onofre et al. (2017) manifestó, para fomentar un mayor cumplimiento tributario en el futuro, el Estado, a través de organismos como el SRI, debe formar brigadas móviles que visiten instituciones educativas, desde escuelas hasta universidades, para difundir las obligaciones y beneficios del pago de impuestos. Esta iniciativa busca inculcar en niños y jóvenes un sentido de compromiso social y responsabilidad con el Estado, cuya función es revertir ese cumplimiento en obras de calidad que benefician tanto a la comunidad como a la economía.

### **3.2.5. El sistema educativo peruano en cuanto a tributación**

Según MINEDU, (2021), nuestro país ha experimentado un avance significativo. La educación, como factor principal en la formación del individuo, influye en la práctica de los valores que permiten ser un ciudadano crítico y participativo, responsable y comprometido con valores que contribuyan a la mejora de nuestra sociedad. De esta manera, las escuelas y colegios se comprometen a formar ciudadanos que cumplan con las normas y leyes sociales en beneficio de toda la población. Por su parte Valverde-Mendoza et al. (2022) la educación tributaria se presenta como una herramienta clave para fomentar una cultura fiscal fundamentada en la ciudadanía tributaria, la cual implica el cumplimiento de las responsabilidades fiscales a cambio de beneficios otorgados por el gobierno para garantizar el desarrollo y la sostenibilidad de las comunidades. Su propósito principal es promover ideas, valores y actitudes que favorezcan el cumplimiento de las obligaciones fiscales, evitando comportamientos orientados a la evasión.

### **3.2.6. Definición de morosidad**

Alarcón y Alejandro (2017), nos indican que la mora es un acto deliberado mediante el cual se incumple un plazo dentro de la norma establecida. De la misma forma Molina (2000), aporta datos cognitivos y de visión de una realidad que involucra a las personas, ya sea desde el ámbito civil como desde el empresarial: la morosidad es la demora o dilatación del pago del tributo, por lo que se entiende que en muchas sociedades en esta región de Sudamérica esta actitud aumenta, sobre todo en las pequeñas empresas que inician sus actividades. Por su parte Contreras (2020) Indicó “La morosidad es un indicador que permite el análisis del riesgo crediticio de las entidades financieras, y es entre otras el reflejo de la gestión que lleva adelante en el momento de asignar los créditos”

### **3.2.7. Componentes de la morosidad.**

- a) Factor social:** De acuerdo con Pérez (2011), el factor social no puede estar separado del económico, pues situaciones como la pobreza, la extrema pobreza, el desempleo, desventajas familiares (familias conformadas por adultos mayores, integrantes con enfermedades crónicas o discapacidad, etc.) no acceden a posibilidades de empleo y por tanto reducen sus ingresos a los que de forma muy incipiente logran alcanzar, ingresos con los que muchas veces no alcanzan siquiera a cubrir la canasta básica, en lo mínimo, y mucho peor para cumplir con las deudas tributarias (p. 11).
- b) Factor económico:** Guerrero y Noriega (2015), consideran que si una persona se encuentra en pobreza no cumplirá con su responsabilidad de cumplir con el pago los impuestos.
- c) Factor actitudinal:** Churano y Velásquez (2015), indican si la persona no cuenta con nivel cultural por lo que éste aprovecha de los vacíos legales, para no pagar sus impuestos con la finalidad de no reducir el capital que con el que cuenta.
- d) Factor institucional:** Noriega y Guerrero (2015), mencionan que, las municipalidades deben tener actualizados sus documentos catastrales de tal

forma realizar los justos tributos. De la misma manera, Morones (2011) indica que, si se tiene el sistema de información territorial, se realizará los reales cobros de los impuestos prediales.

- e) **Factores macroeconómicos:** Alfaro y Loyaga (2018), configuran la presencia de estos factores, los que implican algunas variables como el Producto Bruto Interno PBI, la fluctuación de la moneda (devaluación), las tasas de interés, el Índice de Precios al Consumidor (IPC); y, la tasa de desempleo, siendo estos factores de orden general, que involucra inclusive realizades del entrono latinoamericano (p. 26).

### ***3.2.8. Morosidad en el pago del impuesto predial***

De acuerdo al Centro Interamericano de Administración Tributaria CIAT (2001), el término “morosidad tributaria” deviene del estado en el que uno o más contribuyentes no lograron extinguir sus obligaciones tributarias o no realizaron las acciones dentro de los tiempos fijados por la autoridad tributaria en cualquiera de sus momentos: en cuanto se ha determinado el tributo previamente, cuando se hizo la declaración respectiva o, en cuanto no haya habido tributariamente determinación alguna (p. 21).

### ***3.2.9. Factores asociados a la morosidad***

Moreno (2012), nos menciona en su investigación que una de las causas más observadas durante la realización de su trabajo en cuanto a la morosidad fue que entidades municipales no realizan programas educativos-informativos-sensibilizadores respecto a la tributación, así mismo no existe incentivos tributarios para los contribuyentes, quienes se sienten desalentados por la desconfianza que tienen de sus autoridades indicando que son considerados como corruptos e ineficaces en la mejora de sus servicios hacia la sociedad. La insuficiente cultura tributaria, la falta de compromiso con el desarrollo de su localidad, la misma que se ve reflejada en el alto índice de morosidad. Por otro lado, Contreras (2020) Indica que, los factores que influyen en el incremento del índice de morosidad en la cartera de crédito tienen tanto origen interno como externo. Entre los factores externos se encuentran las denominadas variables o determinantes macroeconómicas, que incluyen

elementos como la tasa de interés activa y las fluctuaciones en el tipo de cambio, entre otros. Por otro lado, Huamanchumo (2017) manifestó:

Pobreza, pobreza extrema, desempleo, familias conformadas por grupos sociales en condiciones de desventaja social como adultos mayores, mujeres jefas de hogar sin recursos de apoyo o personas con alguna enfermedad crónica o discapacidad que se ven limitadas o imposibilitadas para acceder a un empleo y salario digno, que les permita contar con los recursos económicos necesarios y suficientes para la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, vivienda y salud; y para asumir el pago de sus obligaciones tributarias.

### **3.2.10. Tipos de morosidad**

Según Chigne y Cruz (2014), tipifica de la siguiente manera: el cliente que no hay manera de que pague si no va a juicio; el del cliente que te paga mucho más tarde de lo pactado, que es la acepción más normal; y la morosidad instituida, que es la que obliga al proveedor a aceptar un plazo de pago mucho más largo de lo que sería correcto desde el punto de vista financiero.

Podemos deducir que para pagar sus impuestos tiene que ser por la vía judicial, el cliente que paga a destiempo, existe también la morosidad establecida por la misma institución aceptando la dilatación del tiempo estipulado y luego está la morosidad instituida que consiste en pagar en un plazo mucho más largo de lo establecido.

### **3.2.11. Impuestos municipales**

Según el D.S. N° 156, 2004, Art. 5, Los impuestos municipales son tributos creados en favor de la administración local, cuyo pago no implica una contraprestación directa o inmediata por parte de la Municipalidad hacia el contribuyente. La obligación de recaudar y supervisar el cumplimiento de estos impuestos recae en los propios gobiernos locales.

Los impuestos son los siguientes:

- a) Impuesto Predial.
- b) Impuesto de Alcabala.
- c) Impuesto al Patrimonio Vehicular.

- d) Impuesto a las Apuestas.
- e) Impuesto a los Juegos.
- f) Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos. (D.S N° 156, 2004, Art. 6)

### **3.2.12. Impuesto predial**

Según Satch (2022), considera que el Impuesto Predial es un tributo que se paga anualmente que aplica el valor de predios urbanos y rústicos. Estos predios para ser considerados en el impuesto son los terrenos incluso que colindan con el mar, ríos y espejos de agua, así mismo también son considerados las edificaciones y construcciones fijas que pertenezcan a los predios. Se consideran sujetos pasivos a las personas naturales o jurídicas que sean propietarios de los predios. Por otro lado, Dorantes y Gómez, (2014) citado por Santamaria (2019), indicó que el Impuesto Predial, clasificado como un tributo municipal, es administrado y recaudado por los municipios. Este gravamen se aplica a la posesión jurídica de inmuebles, para lo cual el catastro municipal mantiene un registro de los predios ubicados dentro de su jurisdicción. Las autoridades tienen la responsabilidad de notificar cualquier construcción, modificación, división o fusión que afecte los inmuebles registrados.

### **3.2.13. Alternativas de pago del impuesto predial**

Para la realización efectiva del pago del impuesto, podrá llevarse a cabo de acuerdo a las siguientes alternativas:

- a) Al contado, hasta el último día laborable del mes de febrero de cada año.
- b) En forma fraccionada, hasta en cuatro pagos trimestrales.

En el segundo caso, la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Según D.S. N° 156, 2004, Art.15, las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de

Estadística e Informática (INEI), durante el intervalo que abarca desde el mes de vencimiento de la primera cuota hasta el mes anterior al pago.

### **3.2.14. Declaración del impuesto predial**

Según Santamaria (2017) La declaración del impuesto predial "consiste en la manifestación ante la administración tributaria municipal sobre el registro o la transferencia de predios, de acuerdo con la forma y los plazos establecidos por la ley, que se utilizará para determinar la base imponible de la obligación tributaria." Según el MEF

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (2015) "El impuesto predial es un tributo que grava la propiedad de un predio urbano o rústico. El TUO de la Ley de Tributación Municipal considera predios a los terrenos, incluyendo los ganados al mar, los ríos y otros espejos de agua, y a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que son parte de los terrenos y que no pueden ser separados sin alterar, deteriorar o destruir la edificación"

De acuerdo a ley, los contribuyentes están obligados a presentar la declaración jurada del impuesto predial el último día hábil del mes de febrero, salvo excepciones como que la entidad edil, haciendo uso de su autonomía y por acuerdo de sesión de concejo promulgue edicto municipal aprobando una prórroga.

### **3.3. Definición de términos**

**Contribución:** Es el impuesto cuya responsabilidad se origina en los beneficios obtenidos de la ejecución de obras públicas o de actividades por parte de Estado (www.mef.gob.pe.)

MEF (s.f). Tributo cuya obligación surge como hecho generador por los beneficios obtenidos de la realización de obras públicas o de actividades estatales. (Norma II del Título Preliminar del Código Tributario).

**Cobranza Coactiva:** Bravo y Villanueva (2001), nos indican que la cobranza o ejecución coactiva es un procedimiento mediante el cual la administración ejerce la autotutela ejecutiva o de ejecución forzada para procurarse el cobro de la deuda tributaria.

Gob.pe (2023). Es un procedimiento por el que la Sunat te exige cumplir con deudas tributarias que no has podido pagar. La cobranza coactiva se lleva a cabo si la entidad ha enviado documentos de cobranza, tales como órdenes de pago y resoluciones de determinación, y no has saldado tu deuda o multa dentro del plazo establecido.

**Código Tributario:** Instrumento normativo legal aceptado y practicado en todo el territorio peruano, que establece los principios generales, instituciones, procedimientos y normas del ordenamiento jurídico-tributario ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe)).

Lp (2022) Son disposiciones de rango equivalente a la ley, aquellas mediante las cuales, de acuerdo con la Constitución, se pueden establecer, modificar, suspender o eliminar tributos y otorgar beneficios fiscales. Cualquier mención a la ley se interpretará también como una referencia a las disposiciones de rango equivalente.

**Contribuyente:** Según García y Martínez (1999), el contribuyente es el sujeto pasivo, es el deudor tributario que está legalmente inscrito, puede ser persona natural o jurídica, quien es el que paga los impuestos.

MEF (s.f), es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria. (Artículo 8º del Código Tributario).

**Defraudación Tributaria:** Es la persona aprovechándose de cualquier artificio fraudulento para dejar de pagar sus impuestos correspondientes a sus ingresos o predios ([www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe), 2021).

CBS (2022), artículo 1 se señala la definición de Defraudación Tributaria: “El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes”

**Fiscalización:** Se considera como acto mediante el cual la institución correspondiente verifica la correcta actuación de los tributantes. ([www.mef.gob.pe](http://www.mef.gob.pe)).

MEF (2024) Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado.

**Impuesto:** Tributo que es definido como un desembolso en favor del Estado, cuyo cumplimiento no es causal u origen de una contraprestación en favor del contribuyente (Glosario de términos tributarios Sunat, 2018).

BBVA (2024.) Los impuestos son tributos o cargas que los ciudadanos están obligados a pagar como consecuencia de determinados hechos, actos o negocios sin que exista una contraprestación directa por su pago.

**Incentivos Tributarios:** Son aquellas formas de beneficios que están constituidos por las exoneraciones, deducciones que favorecen a algunos contribuyentes, estos beneficios reducen los ingresos al Estado ([www.ipe.org.pe](http://www.ipe.org.pe)).

DGI (2024) Los incentivos tributarios son definidos como concesiones, exenciones, subvenciones y/o subsidios que se otorgan a personas naturales o jurídicas, con la finalidad de estimular la realización de actividades que estén orientadas a promover la producción nacional, incrementar las exportaciones, elevar la inversión y también para otorgar alivios en materia de tributos atendiendo objetivos de política social.

**Infracción tributaria:** De acuerdo al Art. 164 del Código Tributario, se considera esta definición para toda acción u omisión relacionada con la transgresión de las normas tributarias, siempre que estas se encuentren tipificadas como tales en dichas normas (Glosario de términos tributarios Sunat, 2018).

TUO (2013) Es infracción tributaria, toda acción u omisión que implique el incumplimiento de las normas tributarias, siempre que dicha conducta esté expresamente tipificada como infracción en el presente título o en otras leyes o decretos legislativos.

**Mora:** Según Paredes (2004), la morosidad tributaria es considerada como el retraso deliberado por parte del contribuyente en el cumplimiento de su deber tributario.

Lp (2022) Según un autor nicaragüense, la mora es el retardo culpable del cumplimiento de la obligación, unido a la exigencia por parte del acreedor de dicho incumplimiento.

**Moral Tributaria:** Significa hacer explícito el conjunto de valores que determinan un adecuado comportamiento de los ciudadanos respecto a sus obligaciones con el Estado (Tipke, 2002).

Stridh (s.f) La moral tributaria se refiere a la motivación interna del contribuyente para el pago de impuestos. Está ligada a lo que cada persona considera correcto respecto a cómo deben manejarse ciertas situaciones. Por ello, no se puede obligar a alguien a tener una actitud moral específica sobre temas tributarios, ya que esto depende de las convicciones personales.

**Normas Tributarias:** Consideradas como una acepción que aclara o complementa las Fuentes del Derecho Tributario y se define como la agrupación de preceptos o disposiciones legales cuyo fin es regular el total de las actividades originadas o que tienen vínculo. Las normativas fiscales son las disposiciones que rigen la gestión de los tributos. Establecen, regulan y eliminan los impuestos que deben ser abonados. Las normativas fiscales surgen de la constitución, leyes, decretos y resoluciones ministeriales, así como de administraciones locales. El Estado es el poseedor de la autoridad tributaria, lo que significa que tiene el poder conferido por el Derecho para recaudar y gestionar los impuestos. (Título preliminar, Código tributario).

Hegel (2021) Las normas tributarias son las reglas que regulan cómo se deben administrar los tributos, incluyendo la creación, regulación y extinción de los impuestos que deben pagarse. Estas normas se derivan de la Constitución, leyes, decretos, resoluciones ministeriales y normas de gobiernos locales. El Estado es quien tiene el poder legal para recaudar y administrar los impuestos, conocido como potestad tributaria.

**Política Tributaria:** Conjunto de criterios, lineamientos, que tienen la finalidad de establecer la carga impositiva con el objetivo de financiar campañas del Gobierno o del sector privado ([www.esan.edu.pe](http://www.esan.edu.pe)).

Ibarra (2019) El objetivo principal de la política tributaria es alcanzar en los próximos años, es continuar con el fortalecimiento del Sistema Tributario nacional, sobre la base de los principios de suficiencia, neutralidad, eficiencia, equidad y simplicidad, de tal manera que permita obtener los recursos fiscales necesarios para financiar principalmente los programas de inclusión social.

## **IV. Metodología**

### **4.1. Tipo y nivel de Investigación**

En base a los objetivos determinados para la investigación, el tipo de estudio es básico o puro, pues solo abordamos las variables previamente identificadas con la finalidad de aportar la evidencia suficiente hacia el logro de la solución o respuesta al problema e interrogantes planteados. Según Carrasco (2019), este tipo de estudio está orientado a la búsqueda de conocimientos, leyes y principios para organizar una teoría científica, sin tener una finalidad inmediata o práctica. Es llamada también investigación científica básica.

#### **4.1.1. Nivel o Alcance de Investigación**

Se ha llevado a cabo una investigación del nivel descriptivo correlacional, considerada de esa forma porque se determinó como objetivo general describir y conocer la relación o asociación que existe entre las variables de estudio. El nivel de investigación indicado, según Hernández et al. (2014), refiere a los estudios que tienen como objetivo conocer el grado de asociación o relación que se da entre las variables o categorías en un contexto de estudio.

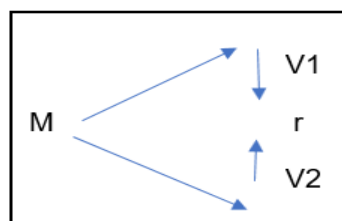
#### **4.1.2. Diseño de la Investigación**

En cuanto al diseño del presente estudio, es no experimental, debido a que se ha desarrollado en base a estudios descriptivos que no requirieron de la manipulación deliberada de las variables. De acuerdo a Hernández et al. (2014), el estudio está basado en categorías, conceptos, variables, sucesos, fenómenos o contextos que ya han ocurrido y en los que no ha intervenido el investigador; así mismo, el estudio es transeccional o transversal, puesto que los datos han sido obtenidos en referencia a un lapso determinado;

o sea, en un solo momento o espacio de tiempo, delimitado por fechas específicamente señaladas.

### Figura 1

*Diseño de investigación*



Nota: La figura representa de forma gráfica el diseño de la investigación.

Donde:

M: Muestra

V1: Cultura tributaria

V2: Morosidad en el pago del impuesto predial

r: Relación entre las variables V1 y V2

## 4.2. Ámbito temporal y espacial

### 4.2.1. Ámbito temporal

El presente estudio se realizó considerando como eje cronológico el año fiscal 2020, o también llamado Periodo 2020 en la municipalidad materia del mismo, accediendo para ello a la información que el área de Dirección de Rentas nos proporcionó, así como a la aplicación del instrumento de recolección de información previamente elaborado y validado, al efecto de realizar y concluir el trabajo de la forma más objetiva posible.

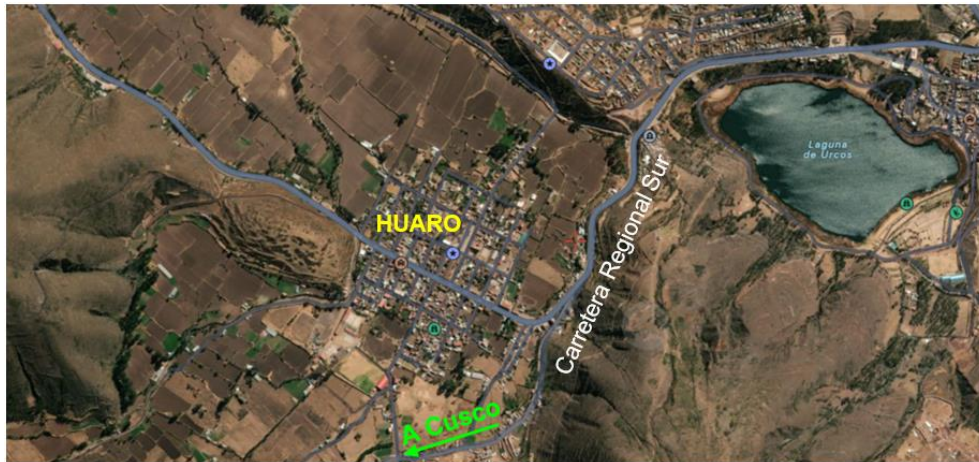
### 4.2.2. Ámbito espacial

El estudio se realizó en la Municipalidad Distrital de Huaro de la provincia de Quispicanchis, en la región Cusco, donde se encuentra ubicada la Municipalidad Distrital de Huaro, la Dirección de Rentas de la Municipalidad Distrital de Huaro; también se tomó como elementos de investigación a los contribuyentes de las avenidas, plazoleta y calles más importantes del distrito, de los cuales se recolectó los datos que fueron utilizados como

insumo esencial para la búsqueda de las respuestas a los problemas planteados en el estudio.

### Figura 2

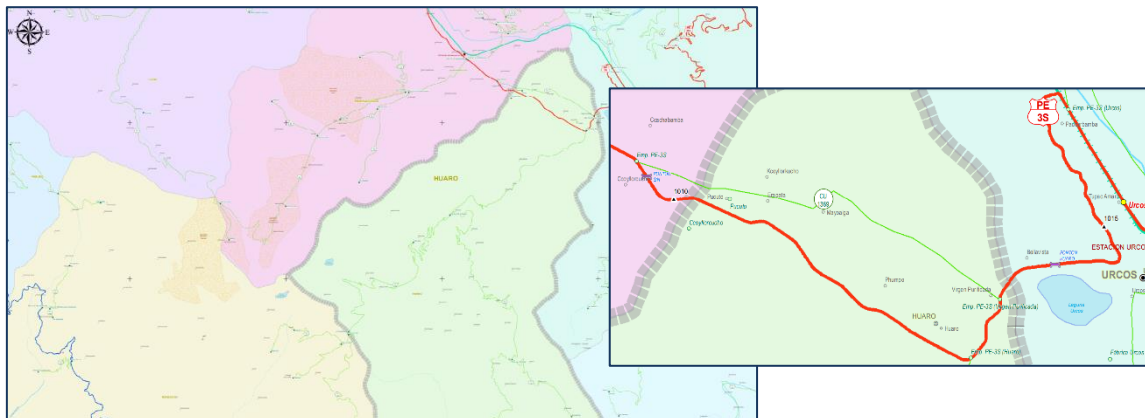
*Foto aérea del distrito de Huaro*



**Nota:** La fotografía representa la vista aérea del distrito de Huaro. Fuente: Google Maps.

### Figura 3

*Ubicación del distrito de Huaro en Quispicanchi - Cusco*



**Nota:** La imagen representa la ubicación del distrito de Huaro en la provincia de Quispicanchi. Fuente: Portal mtc.gob.pe.

**Figura 4**

Ubicación del distrito de Huaru en la Región Cusco



**Nota:** La imagen representa la ubicación del distrito de Huaru en la región Cusco Fuente: Portal mtc.gob.pe.

#### **4.2.3. Historia de la Municipalidad Distrital de Huaru, Quispicanchi, Cusco**

El distrito de Huaru se ubica en la provincia de Quispicanchi, en el departamento de Cusco, Perú. Su territorio está marcado por una rica tradición histórica y cultural, que se refleja tanto en sus festividades como en sus monumentos y costumbres.

##### **Misión**

Constituirse y posicionarse como un gobierno local que promueve el desarrollo integral, concertado y sostenible del distrito de Huaru.

Lograr una mejor calidad de vida para la población del distrito.

##### **Visión**

Ser una municipalidad líder en el desarrollo integral de la municipalidad.

Gestionar de manera eficiente, transparente y participativa.

Posesionar el distrito de Huaru como un lugar ordenado, seguro, moderno, inclusivo y saludable.

Fomentar la cultura en el distrito

Fundación y creación política

Huaro fue elevado a la categoría de distrito el 26 de septiembre de 1952, mediante la Ley N.º 11863, durante el gobierno del presidente Manuel A. Odría. Con este acontecimiento, Huaro alcanzó autonomía política-administrativa y pudo formar su propia municipalidad distrital, permitiendo así el desarrollo institucional de la gestión local y el reconocimiento de su identidad en el seno de la provincia de Quispicanchi.

### **Contexto histórico y legado cultural**

La zona donde se ubica Huaro posee huellas profundas de la historia prehispánica, incaica y colonial. En tiempos preincaicos, destaca la influencia de la cultura Wari y el establecimiento de adoratorios o “wakas”, además de la importancia agrícola-religiosa de la laguna Qoyllurumana localizada en el distrito. Durante la época incaica, Huaro fue relevante a nivel religioso y agrícola, mientras que la época colonial dejó como legado la iglesia de San Juan Bautista de Huaro, considerada “Monumento Histórico” por su riqueza artística y arquitectónica barroca.

El templo de Huaro, junto con la capilla de la Virgen Purificada en Canincunca, son emblemas del sincretismo religioso colonial. El arte y la religión jugaron un papel crucial en la evangelización de la población indígena, utilizando imágenes y decoraciones barrocas como vehículo de integración cultural.

### **Economía, sociedad y festividades**

La base económica del distrito ha sido históricamente la agricultura, con el maíz como cultivo principal. El comercio entre Huaro, el Cusco y los distritos vecinos ha favorecido la integración regional y el desarrollo social. Entre sus fiestas más representativas destacan el Sara Raymi (fiesta del maíz), las celebraciones de San Hilarión y la Virgen Purificada, la peregrinación al Señor de Qoyllurit'i (Huch'uy Qorpus), el Festival del Pan Huaro y la Fiesta de la Virgen del Carmen (Waroq Fiesta

### **Gestión municipal actual e impacto comunitario**

La municipalidad de Huaro ha promovido la educación y el desarrollo sostenible en los últimos años, implementando proyectos como las Escuelas Comunitarias Abiertas, que

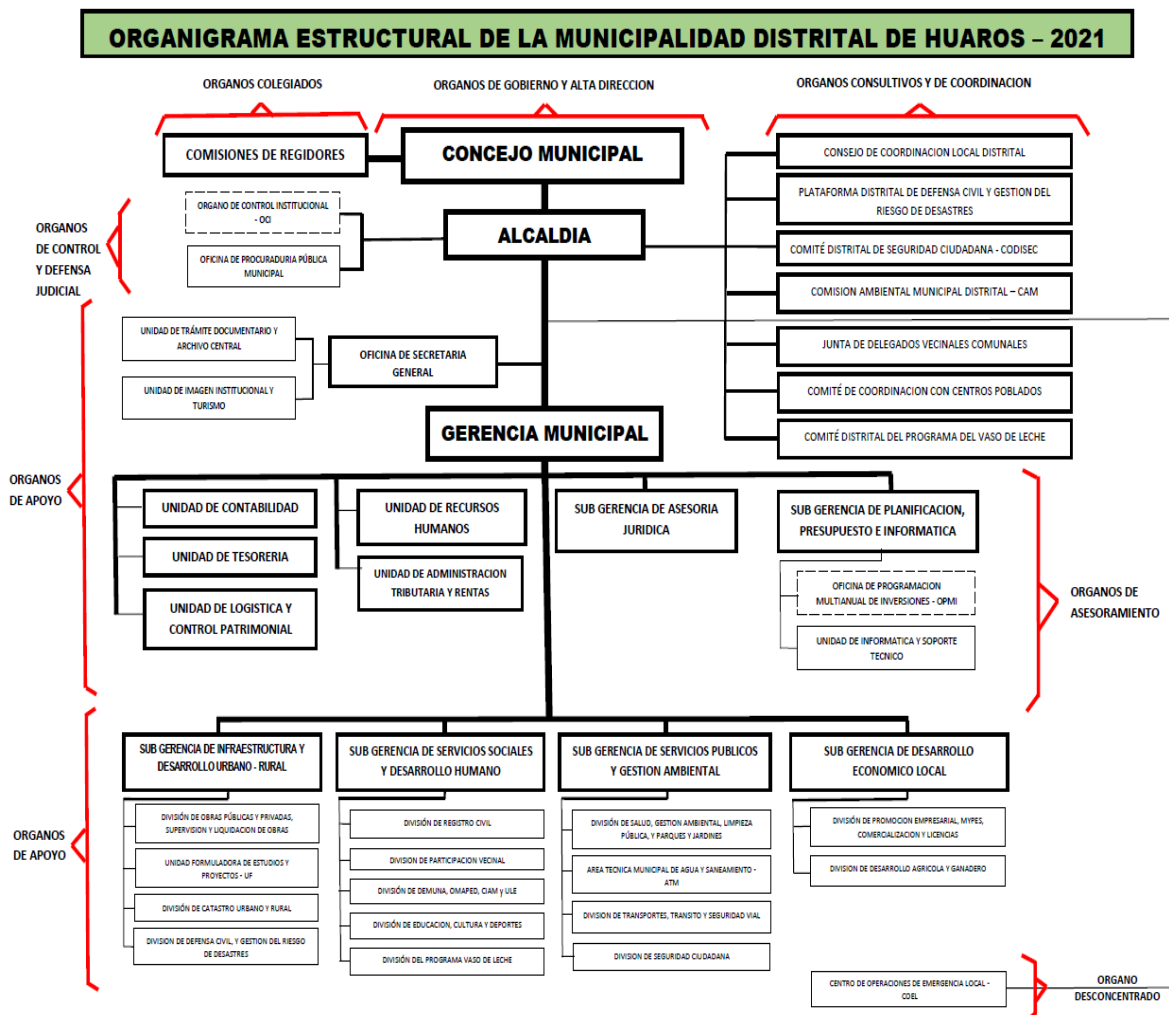
buscan atender las necesidades educativas y potenciar el bienestar de jóvenes y adultos en zonas rurales, con especial énfasis en la inclusión y el reconocimiento cultural

En resumen, la historia de la Municipalidad Distrital de Huaro es un reflejo de la lucha por el reconocimiento político, la preservación de tradiciones ancestrales, el legado artístico colonial y el esfuerzo permanente por el desarrollo comunitario y educativo en el corazón de Quispicanchi.

### 4.2.3.1. Organigrama

Figura 5

Organigrama de la Municipalidad



### **4.3. Población y muestra**

#### **Población**

La población del presente estudio estuvo constituida por 3849 pobladores además colaboradores y 5 funcionarios (02 funcionarios de la oficina de rentas, 01 funcionario de tesorería, 01 de la oficina de contabilidad y 01 funcionario del área de presupuesto) de la Municipalidad Distrital de Huaró, periodo 2020.

Al respecto Sánchez, et al. (2018), nos indican que la población, es el total de un conjunto de elementos, estos pueden ser personas, animales, objetos o acontecimientos que tienen las mismas características comunes.

Para el análisis documental la población fue constituida por los estados financieros referidos al impuesto predial de la Municipalidad de Huaró.

#### **Criterios de inclusión**

En el estudio participaron los pobladores que tiene predios Urbanos y predios Rurales en la zona y 05 funcionarios de las áreas donde se aplicaron el instrumento de recolección de datos a aquellos elementos que están relacionados con la presente investigación, así mismo nos apoyamos también en la documentación los ingresos por impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Huaró del periodo 2020, por ser datos relacionados directamente con nuestra investigación.

#### **Criterios de exclusión**

Para realizar la presente investigación se excluyeron los pobladores que no tienen una propiedad en el Distrito de Huaró, así mismo los funcionarios o trabajadores que no trabajan en el área de rentas, contabilidad y presupuesto.

#### **Muestra**

La muestra estuvo conformada por 176 pobladores, y 5 funcionarios y colaboradores de la municipalidad en un total de 181 participantes.

#### **Muestreo**

El muestreo para la encuesta es aleatorio, y fue determinado por la fórmula

$$n = \frac{NZ^2 pq}{e^2(N-1) + Z^2 pq}$$

Donde:

n= Número de elementos de la muestra.

N= Tamaño de la población

p= Probabilidad que la gestión administrativa tenga un efecto positivo sobre la morosidad

q= Probabilidad que la gestión administrativa no tenga positivo efecto sobre la morosidad

z= Coeficiente de confianza

e= Margen de error permitido

Se consideró una probabilidad de éxito  $p = 0.5$ ; y una probabilidad de fracaso  $q = 0.5$  ( $1-p$ )

Si el nivel de confianza es de 95%,  $Z = 1.96$  que se encuentra en la Tabla de distribución normal respectiva.

Para la presente investigación se tomó los siguientes datos:

$Z = 1.96$  (95 %)

$p = 0.85$

$q = 0.15$

$N = 3849$

$e = 5\%$  ( $e = 0.05$ )

$M = 181$

Reemplazando en la fórmula se tiene una muestra de 181 pobladore.

El muestreo para el análisis documental el no probabilístico, es elegido por conveniencia. La muestra para el análisis documental se considera a los periodos 2019, 2020 y 2021.

#### 4.4. Técnicas e instrumentos

##### Técnicas

En la investigación se usó la técnica de la encuesta. Según Alelú, et al. (2019), afirmaron que la encuesta es una técnica que se realiza para lograr recoger datos, y que son diseñados previamente para su aplicación.

##### Instrumentos

El instrumento aplicado fue el cuestionario, que contiene un conjunto de interrogantes respecto a las variables de estudio, está constituido por un conjunto de Ítems con alternativas de opción múltiple, a la vez debe ser congruente con el planteamiento de las hipótesis. Este instrumento fue validado previamente por un conjunto de profesionales expertos en el tema de investigación.

#### 4.5. Procedimientos

La información se procesó de manera informatizada, haciendo uso de Excel y SPSS-26. Después de recopilar los datos, se procedió a organizarlos sistemáticamente para facilitar la medición de los indicadores. El objetivo era validar las conclusiones obtenidas.

#### 4.6. Analisis de Datos

Se llevó a cabo un análisis detallado de la información de cada variable e indicador elegido. Los datos se representaron estadísticamente utilizando tablas y análisis comparativos. Finalmente, se validó la información mediante la comprobación de hipótesis, para evaluar la relación entre dos variables, se aplicó la prueba Rho de Spearman para determinar el grado de correlación entre ambas variables.

##### 4.6.1. Fiabilidad de datos

Estadística de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,892	18

### **Interpretación**

La tabla de **estadísticas de fiabilidad** muestra un coeficiente **Alfa de Cronbach de 0,892** para un total de **18 elementos**. Este valor se encuentra dentro del rango considerado como **muy alto** ( $\geq 0,80$ ), lo que indica que los ítems del instrumento presentan una **consistencia interna adecuada y homogénea**, es decir, que miden de manera coherente la misma dimensión o constructo. En consecuencia, se puede afirmar que el cuestionario utilizado es **fiable y válido en términos de consistencia interna** para la variable analizada.

#### **4.7 Consideraciones éticas**

La información fue manejada con confidencialidad, respetando las políticas que sigue la entidad. Con respecto a la información personal, estos no fueron exhibido

## V. Resultados y discusión

### 5.1. Resultados

#### 5.1.1. Descripción de resultados de la Variable Cultura Tributaria

Tabla 2

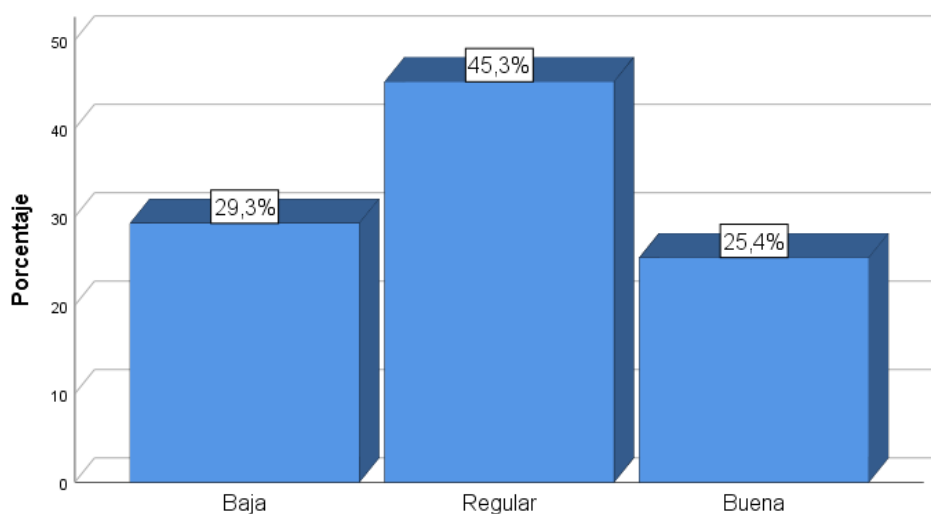
Variable 1 Cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	53	29,3	29,3	29,3
	Regular	82	45,3	45,3	74,6
	Buena	46	25,4	25,4	100,0
	Total	181	100,0	100,0	

**Nota:** La tabla representa los resultados a la preguntad e la variable Cultura Tributaria.

Figura 6

Variable 1 Cultura tributaria



**Nota:** La figura representa los resultados a la preguntad e la variable Cultura tributaria.

#### Interpretación

En la figura 6 se puede apreciar que el 29.3% de la muestra o población tiene una cultura tributaria baja en relación a la morosidad del pago de tributos. Esto sugiere que aproximadamente un tercio de las personas o entidades en estudio tienen dificultades o problemas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Pueden estar

experimentando retrasos o incumplimientos en sus pagos de impuestos. La categoría "Regular" es la más frecuente en la muestra, representando el 45.3% de la distribución. Esto indica que casi la mitad de la muestra o población tiene una cultura tributaria que se considera "regular". Esto podría implicar que están cumpliendo sus obligaciones tributarias a tiempo, pero quizás sin un nivel excepcional de compromiso. El 25.4% de la muestra o población exhibe una cultura tributaria buena en relación a la morosidad del pago de tributos. Esto significa que una proporción relativamente menor de personas o entidades tienen una cultura tributaria ejemplar, con un elevado nivel de cumplimiento y responsabilidad en el pago de sus impuestos.

**Tabla 3**

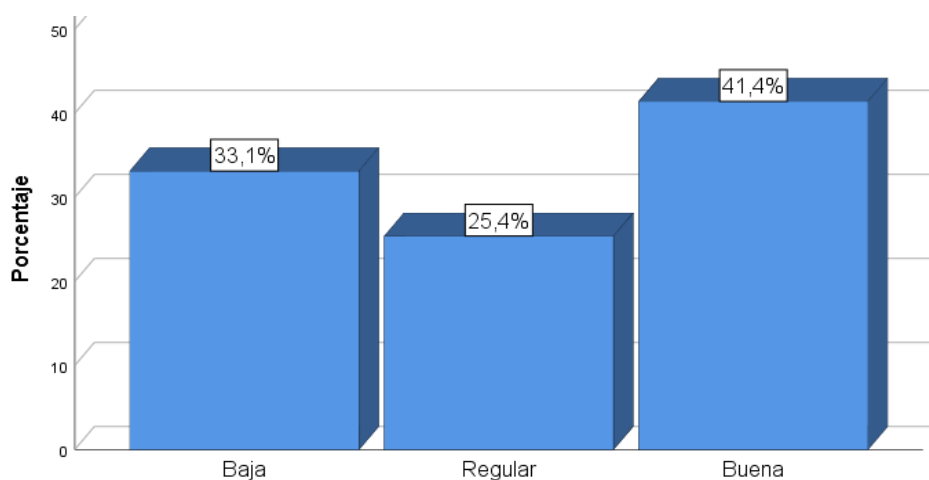
*Variable 2 Educación tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	60	33,1	33,1	33,1
	Regular	46	25,4	25,4	58,6
	Buena	75	41,4	41,4	100,0
	Total	181	100,0	100,0	

**Nota.** La tabla corresponde a la Variable Educación tributaria.

**Figura 7**

*Educación tributaria*



**Nota.** La figura representa el resultado de la pregunta referida a la Variable 1.

## Interpretación

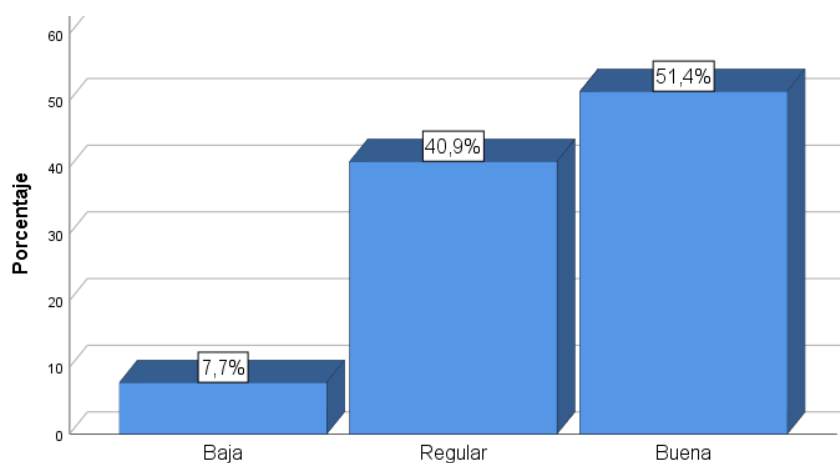
En la figura 7, se puede apreciar que el 33.1% de la muestra tiene una educación tributaria baja en relación a la morosidad del pago de tributos. Esto sugiere que aproximadamente un tercio de las personas o entidades en estudio posee un conocimiento deficiente o escaso sobre los aspectos tributarios, lo que podría contribuir a problemas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La categoría "Regular" representa el 25.4% de la distribución, lo cual indica que un cuarto de la muestra o población tiene un nivel de educación tributaria considerado 'regular' en relación a la morosidad. Estas personas o entidades pueden estar cumpliendo sus obligaciones tributarias, pero quizás no tienen un conocimiento detallado sobre cuestiones fiscales. El 41.4% de la muestra una educación tributaria buena en relación a la morosidad del pago de tributos. Esto significa que una proporción significativa de personas o entidades tiene un buen conocimiento sobre los aspectos tributarios, lo que puede contribuir a un mayor cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Tabla 4**

*Conciencia tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	14	7,7	7,7	7,7
	Regular	74	40,9	40,9	48,6
	Buena	93	51,4	51,4	100,0
	Total	181	100,0	100,0	

Nota. La tabla representa las respuestas obtenidas por la variable Conciencia tributaria.

**Figura 8***Conciencia tributaria.*

**Nota.** La tabla representa los resultados a la pregunta sobre la variable Conciencia tributaria.

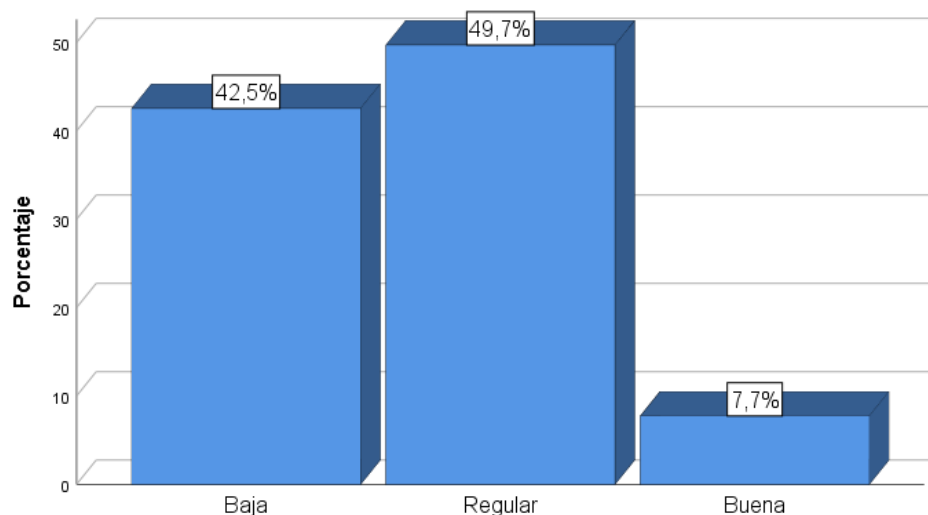
### Interpretación

En la figura 8, se aprecia que el 7.7% de la muestra o población tiene una conciencia tributaria baja en relación a la morosidad del pago de tributos. Esto sugiere que una proporción relativamente pequeña de las personas o entidades en estudio tiene una comprensión limitada o inadecuada de los aspectos tributarios, lo que podría contribuir a problemas en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La categoría "Regular" representa el 40.9% de la distribución. Esto indica que una parte significativa de la muestra o población tiene un nivel de conciencia tributaria que se considera regular en relación a la morosidad. Estas personas o entidades pueden estar cumpliendo sus obligaciones tributarias, pero quizás no tienen un conocimiento profundo sobre cuestiones fiscales. El 51.4% de la muestra denota una conciencia tributaria buena en relación a la morosidad del pago de tributos, lo mismo que significa que la mayoría de las personas o entidades tienen un buen conocimiento de los aspectos tributarios, lo que puede contribuir a un mayor y mejor cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

**Tabla 5***Difusión tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Baja	77	42,5	42,5	42,5
	Regular	90	49,7	49,7	92,3
	Buena	14	7,7	7,7	100,0
	Total	181	100,0	100,0	

**Nota.** La tabla representa los resultados a la pregunta sobre Difusión tributaria.

**Figura 9***Resultados a la pregunta sobre difusión tributaria.***Interpretación**

En la figura 9, el 42.5% de la muestra opina que la difusión tributaria es baja en relación a la morosidad del pago de tributos. Esto sugiere que una proporción significativa de las personas o entidades en estudio no recibe suficiente información o difusión acerca de los aspectos tributarios, lo que podría contribuir a problemas en el cumplimiento de sus deberes fiscales. La categoría "Regular" es la más frecuente en la muestra, representando el 49.7% de la distribución. Esto indica que la mayoría de la muestra o población recibe una difusión tributaria considerada regular en relación a la morosidad. Sin embargo, es importante destacar que aún es una cifra considerable. El 7.7% de la muestra una difusión tributaria buena en relación a la morosidad del pago de tributos. Esto significa que una

proporción relativamente pequeña de personas o entidades recibe una buena cantidad de información y difusión acerca de los aspectos tributarios, lo que puede contribuir a un mayor cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### 5.1.2. Resultados descriptivos de la variable morosidad

**Tabla 6**

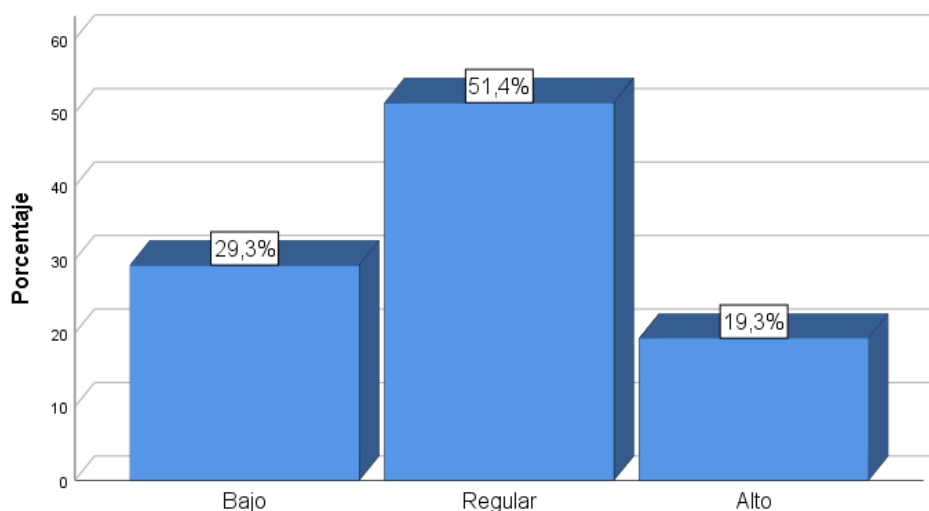
*Morosidad*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	53	29,3	29,3	29,3
	Regular	93	51,4	51,4	80,7
	Alto	35	19,3	19,3	100,0
	Total	181	100,0	100,0	

**Nota.** La tabla representa los resultados referidos a la pregunta sobre Morosidad.

**Figura 10**

*Morosidad*



**Nota.** La figura representa los resultados referidos a la pregunta sobre Morosidad.

### Interpretación

La figura 10, nos muestra que el 29.3% de la muestra refleja una morosidad tributaria baja. Esto indica que aproximadamente un tercio de las personas o entidades en estudio tienen un bajo nivel de morosidad en el pago de sus tributos; es decir, están cumpliendo sus obligaciones fiscales en su mayoría y no experimentan problemas significativos de retrasos o incumplimientos. La categoría "Regular" es la más frecuente en

la muestra, representando el 51.4% de la distribución. Esto sugiere que la mayoría de la muestra o población tiene una morosidad tributaria en un nivel considerado regular. Esto podría indicar que están cumpliendo sus obligaciones tributarias en su mayoría, pero podrían tener algunos retrasos ocasionales o incumplimientos menores. El 19.3% de la muestra tiene una morosidad tributaria alta. Esto significa que una proporción relativamente menor de personas o entidades tiene un excelente historial de cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con una baja morosidad.

**Tabla 7**

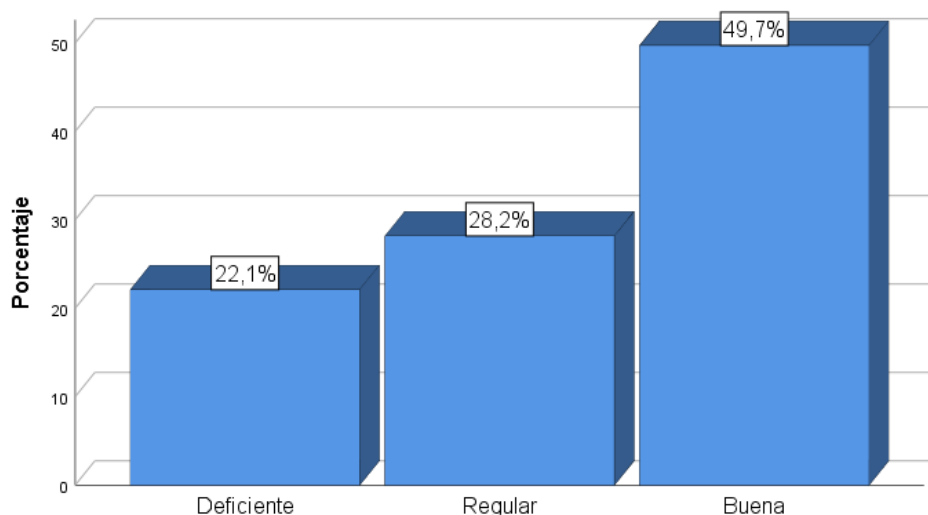
*Recaudación tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	40	22,1	22,1	22,1
	Regular	51	28,2	28,2	50,3
	Buena	90	49,7	49,7	100,0
	Total	181	100,0	100,0	

**Nota.** La tabla representa las respuestas a la pregunta sobre recaudación tributaria.

**Figura 11**

*Recaudación tributaria*



**Nota.** La tabla representa las respuestas a la pregunta sobre Recaudación tributaria.

## Interpretación

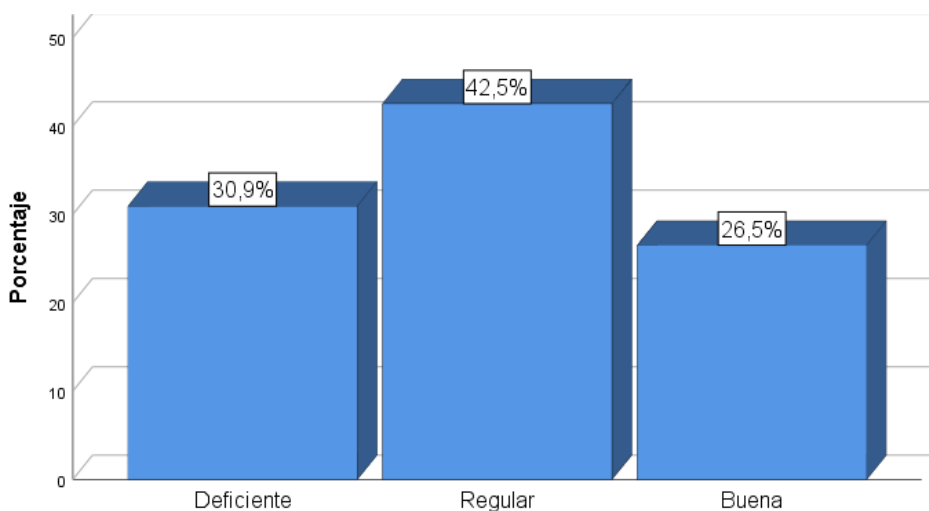
En la figura 11, se puede observar que el 22.1% de la muestra manifiesta una recaudación tributaria baja. Esto indica que una proporción relativamente pequeña de las personas o entidades en estudio está generando una recaudación tributaria que se considera baja en relación a sus obligaciones fiscales. Puede significar, además, que no están contribuyendo significativamente a los ingresos fiscales del Estado. La categoría "Regular" representa el 28.2% de la distribución; tal hecho sugiere que una parte significativa de la muestra está generando una recaudación tributaria en un nivel considerado regular; es decir, están contribuyendo a los ingresos fiscales en un grado promedio en relación a sus obligaciones fiscales. El 49.7% de la muestra tiene una recaudación tributaria buena. Esto significa que la mayoría de las personas o entidades está generando una recaudación tributaria que se considera alta en relación a sus obligaciones fiscales, significa que están contribuyendo formalmente a los ingresos fiscales del gobierno.

**Tabla 8**

*Administración tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	56	30,9	30,9	30,9
	Regular	77	42,5	42,5	73,5
	Buena	48	26,5	26,5	100,0
	Total	181	100,0	100,0	

**Nota.** La tabla representa las respuestas a la pregunta referente a la Administración tributaria.

**Figura 12***Administración tributaria*

**Nota.** La figura representa las respuestas a la pregunta referente a la Administración tributaria.

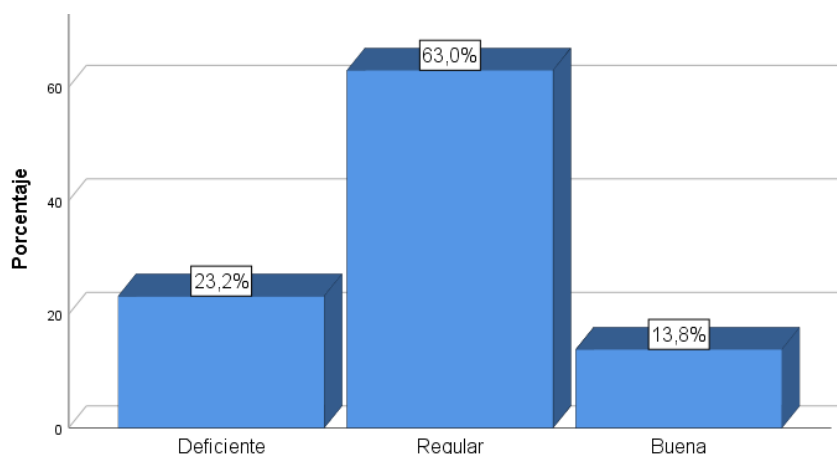
### Interpretación

En la figura 12, se puede observar que el 30.9% de la muestra o población tiene una percepción de que la administración tributaria tiene un nivel bajo. Este dato nos indica que aproximadamente un tercio de las personas o entidades en estudio consideran que la administración tributaria es ineficiente o deficiente en términos de la gestión de sus obligaciones fiscales. La categoría "Regular" es la más frecuente en la muestra, representando el 42.5% de la distribución. Esto sugiere que una parte significativa de la muestra o población tiene una administración tributaria en un nivel considerado regular. Esto podría indicar que están cumpliendo sus obligaciones fiscales, pero no necesariamente de manera eficiente. El 26.5% de la muestra tiene una administración tributaria buena. Esto significa que una proporción relativamente menor de personas o entidades tiene una administración tributaria eficiente y efectiva, gestionando sus obligaciones fiscales de manera adecuada.

**Tabla 9***Fiscalización tributaria*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	42	23,2	23,2	23,2
	Regular	114	63,0	63,0	86,2
	Buena	25	13,8	13,8	100,0
	Total	181	100,0	100,0	

**Nota.** La tabla representa las respuestas a la interrogante referida a la Fiscalización tributaria.

**Figura 13***Fiscalización Tributaria*

**Nota.** La figura representa las respuestas a la interrogante referida a la Fiscalización tributaria.

**Interpretación**

La figura 13, nos muestra que el 23.2% de la muestra o población percibe que existe una fiscalización tributaria baja. Esto indica que aproximadamente una cuarta parte de las personas o entidades en estudio están sujetas a una fiscalización tributaria que se considera insuficiente o deficiente en términos de monitoreo, supervisión y control de sus obligaciones fiscales. La categoría "Regular" es la más frecuente en la muestra, representando el 63% de la distribución. Esto sugiere que la mayoría de la muestra o población está sujeta a una fiscalización tributaria en un nivel considerado regular; es decir, están siendo supervisados y controlados de manera adecuada en relación a sus

obligaciones fiscales. El 13.8% de la muestra está sujeta a una fiscalización tributaria buena. Esto significa que una proporción relativamente menor de personas o entidades está experimentando una fiscalización tributaria eficiente y efectiva, lo que puede asegurar un alto nivel de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

### 5.1.3. Descripción de los predios

**Tabla 10**

*Predios urbanos y rústicos*

Predios urbanos	Predios Rústicos	Contribuyentes	Total predios	Afectos	Inafectos
3105	4314	3927	7419	3888	39

**Predios afectos:** La cantidad de predios afectos al pago del impuesto predial es de 3888, lo que representa el 52.4% del total de predios. La alta proporción de predios afectos indica que la mayoría de los predios en el municipio están sujetos al pago del impuesto predial.

**Predios inafectos:** La cantidad de predios inafectos al pago del impuesto predial es de 39, lo que representa el 0.5% del total de predios. La baja proporción de predios inafectos sugiere que existen pocos casos de predios exentos del pago del impuesto por motivos legales o específicos.

## 5.2. Discusión de resultados

Respecto a nuestra hipótesis general, la investigación de Patarroyo y Camacho (2017), subraya que los cambios en las políticas tributarias pueden influir en la forma en que los contribuyentes cumplen con sus obligaciones fiscales. Esto se alinea con los resultados de nuestro estudio, que sugieren que una mejor cultura tributaria, impulsada por la educación y la comunicación efectiva, puede reducir la morosidad. Además, la tesis de Patarroyo y Camacho destaca que la falta de conocimiento sobre la administración financiera personal puede llevar a errores en el pago de impuestos, lo que a su vez afecta el desarrollo económico y social del país. Esto respalda la importancia de programas de

educación fiscal y la simplificación de procesos de pago, como se recomienda en tu estudio. En conjunto, ambos estudios enfatizan la necesidad de una cultura tributaria positiva y el impacto de las políticas fiscales en el comportamiento de los contribuyentes. Estos hallazgos sugieren que las estrategias que promuevan una mayor comprensión y conciencia tributaria pueden ser efectivas para reducir la morosidad y fortalecer la recaudación fiscal, lo que, a su vez, contribuye al desarrollo económico y social de una región o país. Por otro lado, nuestros resultados se alinean con el hallazgo de Zapata (2017), que también destacó que el conocimiento sobre los impuestos es un factor determinante para realizar pagos oportunos y que los ciudadanos consideran una responsabilidad de cumplir con sus deberes tributarios, ambas investigaciones hacen hincapié en la importancia de la cultura tributaria en la toma de conciencia de los residentes sobre sus obligaciones tributarias. Zapata observa que, a pesar de la percepción de corrupción en las esferas del gobierno, los ciudadanos aún consideran que es deber del Estado administrar los impuestos. Esto puede relacionarse con los resultados de tu estudio, que sugieren que una mayor cultura tributaria está asociada con un cumplimiento tributario más puntual, lo que, a su vez, beneficia el desarrollo económico y social.

En resumen, estos estudios complementan la comprensión de la importancia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales y su impacto en la recaudación. Ambos resaltan la necesidad de promover la educación tributaria y la concienciación de los contribuyentes para reducir la morosidad y fortalecer la administración fiscal, a pesar de las preocupaciones sobre la corrupción gubernamental.

Respecto a nuestra primera hipótesis específica, se encontró que la educación cívica tiene una relación significativa con la morosidad en el pago del impuesto predial, lo que sugiere que una mayor conciencia y conocimiento sobre la importancia de los impuestos locales influyen en el cumplimiento puntual de las obligaciones fiscales. Esto se alinea con los hallazgos de Vásquez y Vargas, quienes concluyeron La cultura tributaria influía en el retraso o incumplimiento en el pago del impuesto predial. Ambos estudios

respaldan la idea de que la cultura tributaria desempeña un papel importante en el comportamiento de los contribuyentes en términos de pago de impuestos.

Sin embargo, es importante señalar que los contextos y los años de las investigaciones difieren, lo que podría influir en las disparidades de los resultados. Además, la definición y medición de la cultura tributaria pueden variar en diferentes estudios, lo que también podría explicar las diferencias en los porcentajes de cultura tributaria baja. En última instancia, estos estudios en conjunto resaltan la importancia de fomentar la educación cívica y la cultura tributaria como estrategias efectivas para reducir la morosidad en el impuesto predial y, por ende, fortalecer la recaudación fiscal en las municipalidades.

En relación a nuestra segunda hipótesis específica, Según Pérez (2018), quien concluye que la cultura tributaria constituye un elemento clave para disminuir la evasión fiscal en contribuyentes de tercera categoría; aunque su estudio se centra en la evasión, la cultura tributaria que promueve la comprensión de las obligaciones y derechos fiscales es esencial para el cumplimiento tributario y, por lo tanto, la reducción de la evasión. Esto se relaciona con tu segunda hipótesis, que sugiere una relación entre la conciencia tributaria y la morosidad en el impuesto predial, ya que ambas se basan en la importancia de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Por su parte Rivera (2018), también encuentra una conexión directa entre la gestión tributaria y la cultura tributaria en empresas privadas. Esto destaca que la gestión eficiente de los asuntos tributarios y la promoción de una cultura tributaria sólida están interconectadas. Una buena gestión tributaria implica la educación y orientación de los contribuyentes, lo que puede influir positivamente en su conciencia tributaria y, por lo tanto, en su cumplimiento.

En resumen, los estudios citados, en conjunto enfatizan la importancia de fomentar la cultura tributaria y la conciencia tributaria entre los contribuyentes para promover el cumplimiento fiscal y reducir la evasión. A pesar de que cada estudio aborda aspectos ligeramente diferentes, todos destacan la relevancia de la educación y la comprensión de las obligaciones y derechos tributarios en el comportamiento fiscal de los contribuyentes,

lo que respalda la idea de que la conciencia tributaria puede influir en la morosidad en el pago del impuesto predial, como sugiere tu investigación.

Respecto a nuestra tercera hipótesis específica, los estudios realizados por Huanca (2017), se destacó la existencia de un descontento entre los contribuyentes en relación con las políticas tributarias aplicadas por el gobierno local, y esto se refleja en un bajo nivel de recaudación. Además, mencionó que hay una escasa información y orientación hacia los contribuyentes, lo que contribuye a la falta de comprensión de sus obligaciones y derechos tributarios. Dicha información tiene directa relación con la hipótesis de estudio, que sugiere que la difusión y orientación tributaria tienen una influencia en la morosidad. De la misma forma, Casafranca (2018), también encontró una correlación inversa moderada entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Wánchaq. Esto sugiere que una cultura tributaria más sólida se asocia con una menor morosidad, lo que respalda la idea de que la educación y la conciencia tributaria son factores clave para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

En el contexto del estudio, estos resultados respaldan la hipótesis de que la difusión y orientación tributaria pueden desempeñar un papel significativo en la morosidad en el pago del impuesto predial. Las similitudes en las conclusiones de estos estudios resaltan la importancia de suministrar información clara y orientación a los contribuyentes para mejorar la cultura tributaria y, por lo tanto, reducir la morosidad en los impuestos locales. Estos hallazgos son valiosos para las administraciones locales que buscan fortalecer la recaudación fiscal y promover el cumplimiento tributario.

### 5.3. Prueba de Hipótesis

#### 5.3.1 Prueba de normalidad

**Tabla 11**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Fiabilidad	,100	181	,000	,956	181	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

## Interpretación

En la prueba de normalidad Kolmogorov-Smirnov aplicada a la variable *Fiabilidad* con una muestra de 181 casos, se obtuvo un valor de significancia de 0,000, el cual es menor al nivel de significancia establecido de 0,05; en consecuencia, se rechaza la hipótesis nula que asume normalidad en los datos, concluyéndose que la variable *Fiabilidad* no sigue una distribución normal.

### **5.3.2. Prueba de hipótesis General**

Planteamos las hipótesis nulas y las alternas a un nivel de significancia de 0,05.

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaró en el período 2020.

**H<sub>1</sub>:** Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaró en el período 2020.

#### **Regla de decisión:**

Si "p" valor es menor que alfa, se rechaza la H<sub>0</sub>

Si "p" valor es mayor que alfa, no se rechaza la H<sub>0</sub>

**Tabla 12***Cultura tributaria y morosidad*

## Correlaciones

			Cultura tributaria	Morosidad_
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,716**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	181	181
	Morosidad	Coeficiente de correlación	,716**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	181	181

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Decisión estadística**

Del parámetro Rho de Spearman el  $p = 0,00$  es menor a Alfa = 0,05, por lo que rechazamos la Hipótesis Nula.

**Conclusión:**

De acuerdo a los resultados obtenidos: Existe relación significativa entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaro en el período 2020.

**5.3.3. Prueba de hipótesis específica 1**

**Ho:** No existe relación significativa entre la educación cívica tributaria y el nivel de morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaro en el período 2020.

**H1:** Existe relación significativa entre la educación cívica tributaria y el nivel de morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaro en el período 2020.

**Tabla 13***Educación cívica y morosidad*

## Correlaciones

		Educación cívica	Morosidad_
Rho de Spearman Educación cívica	Coeficiente de correlación	1,000	,683**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	181	181
Morosidad_	Coeficiente de correlación	,683**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	181	181

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Decisión estadística**

El estadístico Rho de Spearman da un resultado de  $p = 0,00$  menor a  $\text{Alfa} = 0,05$ , por lo que existen razones suficientes para rechazar la Hipótesis Nula

**Conclusión:**

De acuerdo a los resultados obtenidos: Existe relación significativa entre la educación cívica tributaria y el nivel de morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaró en el período 2020

**5.3.4. Prueba de hipótesis específica 2**

**Ho:** No existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el nivel de morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaró en el período 2020.

**H1:** Existe relación significativa entre la conciencia tributaria y el nivel de morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaró en el período 2020

**Tabla 14***Conciencia tributaria y morosidad*

## Correlaciones

		Conciencia	Morosidad
Rho de Spearman	Conciencia	1,000	,498**
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	181	181
Morosidad	Conciencia	,498**	1,000
	Coeficiente de correlación		
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	181	181

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Decisión estadística**

El estadístico Rho de Spearman da un resultado de  $p = 0,00$  menor a  $\text{Alfa} = 0,05$ , por lo que existen razones suficientes para rechazar la Hipótesis Nula

**Conclusión:**

De acuerdo a los resultados obtenidos: Existe relación moderada entre la conciencia tributaria y el nivel de morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaró en el período 2020

**5.3.5. Prueba de hipótesis específica 3**

**H<sub>0</sub>:** No existe relación significativa entre la difusión y orientación tributaria y el nivel de morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaró en el período 2020

**H<sub>1</sub>:** Existe relación significativa entre la difusión y orientación tributaria y el nivel de morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaró en el período 2020

**Tabla 15***Difusión tributaria y morosidad*

		Difusión	Morosidad_
Rho de Spearman Difusión tributaria	Coeficiente de correlación	1,000	,457**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	181	181
Morosidad	Coeficiente de correlación	,457**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	181	181

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

## Decisión estadística

El estadístico Rho de Spearman da un resultado de  $p = 0,00$  menor a  $\text{Alfa} = 0,05$ , por lo que existen razones suficientes para rechazar la Hipótesis Nula

## Conclusión:

De acuerdo a los resultados obtenidos: Existe relación significativa entre la difusión y orientación tributaria y el nivel de morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Huaro en el período 2020.

## VI. Conclusiones

**CONCLUSION 1.** La relación entre la cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Huaró durante el período 2020 revela que una proporción moderada de la población presenta una cultura tributaria regular (45.3%), lo que se asocia con una morosidad tributaria igualmente regular (51,4%). Esto sugiere que, si bien la mayoría cumple con sus obligaciones fiscales, existen retrasos ocasionales que afectan la compensación. Sin embargo, un tercio de la población tiene una cultura tributaria baja (29,3%), lo que contribuye a mayores niveles de incumplimiento y representa un desafío para la gestión fiscal.

**CONCLUSION 2.** Los resultados muestran que la educación tributaria influye significativamente en la morosidad del pago del impuesto predial: El 33.1% de la población presenta una educación tributaria baja, lo que indica un conocimiento insuficiente de sus responsabilidades fiscales, asociado a mayores niveles de morosidad. El 25.4% tiene una educación tributaria regular, lo que refleja un cumplimiento moderado, aunque con áreas de mejora en la comprensión tributaria. El 41.4% de los contribuyentes exhibe una educación tributaria buena, lo que correlaciona con un menor índice de morosidad, destacando la importancia de fortalecer la capacitación fiscal.

**CONCLUSION 3.** Se observa que un alto nivel de conciencia tributaria contribuye a mejorar el cumplimiento de las obligaciones fiscales: Solo el 7,7% presenta una conciencia tributaria baja, lo que implica que una pequeña proporción carece de interés o entendimiento sobre la importancia del pago oportuno. El 40.9% tiene una conciencia tributaria regular, lo que indica que este grupo cumple parcialmente con sus obligaciones, aunque con retrasos ocasionales. La mayoría, con un 51.4%, demuestra una buena conciencia tributaria, evidenciando que el entendimiento del impacto de los tributos en el desarrollo local reduce la morosidad.

**CONCLUSION 4.** La difusión y orientación tributaria son áreas críticas para reducir la morosidad fiscal: El 42.5% considera que la difusión tributaria es baja, lo que sugiere una comunicación insuficiente por parte de la municipalidad, contribuyendo a mayores

índices de morosidad. El 49,7% califica la difusión tributaria como regular, lo que evidencia una cobertura moderada de las campañas informativas, pero aún insuficiente para impactar significativamente en la población. Solo el 7,7% percibe una difusión tributaria buena, lo que resalta la necesidad de implementar estrategias más efectivas para aumentar el conocimiento fiscal.

**CONCLUSION 5.** El análisis del nivel de morosidad refleja que: El 29.3% tiene una morosidad baja, mostrando un cumplimiento aceptable de sus obligaciones tributarias. La mayoría, con un 51.4%, presenta una morosidad regular, lo que indica retrasos ocasionales en el pago, evidenciando áreas de mejora en el cumplimiento. El 19.3% exhibe una morosidad alta, lo que refleja un grupo crítico que requiere intervenciones específicas para mejorar su comportamiento tributario.

## VII. Recomendaciones

**PRIMERA.** Al alcalde de la municipalidad de Distrital de Huaró respecto a la relación identificada entre cultura tributaria y morosidad, se recomienda que la Municipalidad Distrital de Huaró implemente programas de sensibilización y formación tributaria permanentes, con especial atención al tercio de contribuyentes que presentan una cultura tributaria baja, a fin de reducir los niveles de incumplimiento y fortalecer la responsabilidad fiscal en la comunidad.

**SEGUNDA.** Al gerente general de la municipalidad distrital de Huaró para superar las deficiencias en educación tributaria, se sugiere promover talleres, charlas comunitarias y campañas educativas en coordinación con instituciones educativas, organizaciones sociales y medios de comunicación, orientados a reforzar el conocimiento sobre las obligaciones fiscales y la importancia del impuesto predial en el desarrollo local.

**TERCERA.** Al jefe de recursos humanos de la municipalidad distrital de Huaró con el propósito de elevar la conciencia tributaria, se recomienda difundir de manera constante mensajes que vinculen el pago oportuno de los tributos con la mejora de servicios básicos e infraestructura, de modo que los contribuyentes comprendan el impacto directo de sus aportes en la calidad de vida de la población.

**CUARTA.** Al jefe de imagen institucional de la municipalidad distrital de Huaró sobre la insuficiencia en la difusión y orientación tributaria, la municipalidad debe fortalecer sus canales de comunicación, utilizando herramientas digitales, redes sociales, ferias tributarias y módulos de atención personalizada, para garantizar que la información sobre plazos, beneficios y facilidades de pago llegue de manera clara y efectiva a toda la población.

**QUINTA.** Al jefe de área de rentas de la municipalidad distrital de Huaró respecto al resultado del 19.3% de los contribuyentes presenta una morosidad alta, se recomienda diseñar estrategias específicas como planes de fraccionamiento accesibles, incentivos por pronto pago y sanciones progresivas, buscando disminuir este índice y promover un comportamiento tributario más responsable.

## VIII. Referencias

- Alelú Hernández, M., Cantín García, S., López Abejón, N., & Rodríguez Zazo, M. (2019). *Estudio de Encuestas. Métodos de Investigación 3ra Educación Especial*. Obtenido de <https://xdoc.mx/preview/procedimientos-y-tecnicas-de-recogida-de-informacion-para-la-606001a11b3c2>
- Almeida Haro, P. (2017). *Control de la evasión tributaria en un país en vías de desarrollo: La visibilidad de la economía oculta y su evasión*. España: Academia Española. Obtenido de <https://www.tdx.cat/handle/10803/405315>
- Amasifuen, R. M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Facultad de Ciencias Empresariales*, 1, 73 - 90.
- Apaza Apaza, R. (2018). *La cultura tributaria y la formalización de las empresas mineras en el Perú*. Lima - Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega. Obtenido de <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2768>
- Armas , M., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). Educación para la Cultura Tributaria. *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social Ed. N° 6*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2937210.pdf>
- Ayma, C. S. (2024). *Influencia de la amnistia tributaria para la disminucion de la morosidad del impuesto predial de la municipalidad distrital de Oropesa, periodo 2022*. Cusco: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Obtenido de [https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/9378/253T20241183\\_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unsaac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12918/9378/253T20241183_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- BBVA. (15 de Diciembre de 2024). *bbva.com*. Obtenido de <https://www.bbva.com/es/salud-financiera/tasas-impuestos-cotizaciones-por-que-y-para-que-debemos-pagar-tributos/>
- Bravo Cucci, & Villanueva Gutierrez. (2001). Algunos alcances sobre la facultad coactiva de la administración tributaria. *Revista de Economía y Derecho Vol. 11 N° 41*, 32. Obtenido de <https://revistas.upc.edu.pe/index.php/economia/article/view/305/270>
- BRAVO CUCCI, J. (2003). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima: Editorial Palestra.

- Carrasco, D. S. (2019). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos.
- CBS. (2022). *análisis de los delitos tributarios como delito precedente del lavado de activos*. Lima: Superintendencia de Banca y Seguros. Obtenido de <https://www.sbs.gob.pe/Portals/5/jer/estudios-estrategicos/analisis%20de%20riesgos/Informe%20N%2000024-2023-DAE-UIF-SBS.pdf>
- Chavez, V. J., & Oblitas, O. R. (3 de Junio de 2022). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa Dream Color E.I.R.L. Cutervo 2020. *Sapienza: International Journal of Interdisciplinary Studies*, 3(1). Obtenido de <https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJIS/article/view/313>
- Chigne Arriola, P., & Cruz García, E. (2014). *Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque periodo 2010–2012*. Lambayeque - Perú. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.12423/176>
- Churano Rodriguez, P., & Velásquez Peralta, R. (2015). Incidencia de la gestión administrativo - económico en la recaudación de la municipalidad de Independencia, 2013. *In Crescendo. Ciencias contables y Administrativas*, 1(2), 113 - 121.
- Contreras, G. L. (2020). Morosidad de la cartera de crédito al consumo y su incidencia en la rentabilidad y liquidez del Banco Mercantil, Banco Universal. *Revista Gestión y Desarrollo Libre*, 121-149.
- Cosulich, A. J. (1993). *La Evación Tributaria*. Chile: CEPAL-PNUD.
- DGI. (15 de DICIEMBRE de 2024). <https://dgi.mef.gob.pa/>. Obtenido de <https://dgi.mef.gob.pa/Incentivo/IT#:~:text=Los%20incentivos%20tributarios%20son%20definidos,exportaciones%2C%20aumentar%20el%20grado%20de>
- Dillon, R. V., Erazo, B. R., Erazo, & Fabián, B. G. (2023). Formación contable y tributaria de las empresas comerciales de Riobamba: un acercamiento a la orientación

- técnica y profesional. *RELIGACION Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 8(37), 1-19.
- Freire , P. (2007). *La educación como práctica de la libertad*. Mexico. Obtenido de <http://www.educacionsalta.com.ar/files/archivos/bibliotecas/3/eccbc87e4b5ce2fe28308fd9f2a7baf3.pdf>
- García , & Martínez. (1999). Obligaciones tributarias nacidas antes y despues del fallecimiento del titular de una empresa unipersonal en el Perú. *Quipukamayoc* 27 (53) 2019, 141. Obtenido de <https://doi.org/10.15381/quipu.v27i53.15989>
- García, F. C. (2015). *Diseño de estrategias para incrementar el impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa México [Tesis de pregrado]*. Amecameca - México: Centro Universitario Uaem Amecameca.
- Gob.pe. (06 de Agosto de 2023). *gob.pe*. Obtenido de <https://www.gob.pe/7814-cobranza-coactiva-de-una-deuda-con-la-sunat>
- Gob.Pe. (20 de Marzo de 2024). Obtenido de <https://www.gob.pe/23622-recomendaciones-de-uso-del-chat-sunat>
- Guerrero Díaz, R., & Noriega Quintana , H. (2015). Impuesto predial: Factores que afectan su recaudo. *ECONÓMICAS CUC* 36(1), 71-80. Obtenido de <https://revistascientificas.cuc.edu.co/economicascuc/article/view/674>
- Hegel. (23 de Julio de 2021). *hegel.edu.pe*.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado , C., & Baptista Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación 6ta.ed*. México: McGraw Hill / Interamericana Editores S.A. de C.V. Obtenido de [https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)
- Huamanchumo, I. D. (2017). *Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial, y su repercusion en el desarrollo del distrito de Santa Rosa 2015*. Pimentel: Universidad de Sipan.

- Huanca Torres, D. (s.f.). *La Política Tributaria Municipal y la Cultura Tributaria de los Contribuyentes de la Urbanización Magisterio del Distrito de Cusco, año 2017*. Cusco - Perú. Obtenido de <https://repositorioslatinoamericanos.uchile.cl/handle/2250/2990995>
- Ibarra, D. (2019). La política tributaria. *Tax Policy*, 1-6.
- INEI. (2018). [www.inei.gob.pe](http://www.inei.gob.pe). Obtenido de <https://www.inei.gob.pe/biblioteca-virtual/publicaciones-digitales/>
- Justo, M. (7 de Abril de 2015). *BBC NEWS MUNDO*. Obtenido de [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406\\_economia\\_evasion\\_fiscal\\_america\\_latina\\_mj](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/04/150406_economia_evasion_fiscal_america_latina_mj)
- Lara Peralta , G. (04 de 2017). La amnistía fiscal y su incidencia en el cumplimiento y comportamiento tributario de los contribuyentes durante el ejercicio fiscal 2008 - 2015. *Instituto de Altos Estudios Nacionales*. Obtenido de <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/5857>
- Lp. (26 de Marzo de 2022). *Pasion por el derecho*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/tuocodigo-tributario-decreto-supremo-133-2013-ef-actualizado/>
- MEF. (2019). Guía para el cumplimiento de la Meta 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2019. *Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal*, 1-24.
- MEF. (9 de Noviembre de 2021). *mef.gob.pe*. Obtenido de Ministerio de Economía y Finanzas: [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7198&lang=es-ES](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=101108&view=article&catid=100&id=7198&lang=es-ES)
- MEF. (Diciembre de 15 de 2024). *mef.gob.pe*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283)
- MEF. (S.f). *Glosario de terminos tributarios*. Lima: Mef.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (2015). *Manuales para la mejora de la recaudacion del impuesto predial*. Lima: MEF.

- Moreno Ragas , J. (2012). *La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible de la Provincia del Santa – Chimbote. Período 2012*. Chimbote - Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.13032/1848>
- Morones Hernandez, H. (2011). Políticas Catastrales en Apoyo a la Recaudación Predial (112). *Revista hacienda municipal*, 81 - 91. Obtenido de <https://biblat.unam.mx/en/revista/revista-hacienda-municipal/articulo/politicas-catastrales-en-apoyo-a-la-recaudacion-predial>
- Mostacero Miranda , M., & Vasquez Mosqueira , K. (2014). *Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes de quinto año de secundaria de instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad de Trujillo*. Trujillo - Perú. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Onofre Zapata, R., Aguirre Rodriguez , C., & Murillo Torres, K. (03 de Junio de 2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias. Vol. 3*, 45 - 68. Obtenido de <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>
- Patarroyo Coronado, Y., & Camacho Gavilán, A. (2017). *Cultura Tributaria en Colombia*. Bogotá - Colombia: Corporación Universitaria Minuto de Dios. Obtenido de <http://hdl.handle.net/10656/5404>
- Perez Valqui, C. (2018). *La cultura tributaria como herramienta eficaz; reducción de la evasión fiscal; contribuyentes del impuesto a la renta de tercera categoría y Lima Metropolitana*. Lima - Perú: Universidad Nacional Federico Villareal. Obtenido de <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/2066>
- Quispe Ayala, V. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el pago del impuesto predial del Asentamiento Humano 7 de Octubre de la Municipalidad del distrito de El Agustino 2017*. Perú. Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/12924>
- Real Academia Española. (2001). Para la Academia Española, el término 'cultura' es un debate real. *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de

[https://www.fundeu.es/noticia/para-la-academia-espanola-el-termino-cultura-es-un-debate-real-](https://www.fundeu.es/noticia/para-la-academia-espanola-el-termino-cultura-es-un-debate-real-1982/#:~:text=Hasta%20ahora%2C%20el%20Diccionario%20de,una%20%20C3%A9poca%2C%20grupo%20social)

[1982/#:~:text=Hasta%20ahora%2C%20el%20Diccionario%20de,una%20%20C3%A9poca%2C%20grupo%20social](https://www.fundeu.es/noticia/para-la-academia-espanola-el-termino-cultura-es-un-debate-real-1982/#:~:text=Hasta%20ahora%2C%20el%20Diccionario%20de,una%20%20C3%A9poca%2C%20grupo%20social)'.

Rivera Valle , V. (2018). *Gestión tributaria municipal y su relación con la cultura tributaria de las empresas privadas en el distrito del Rímac, 2017*. Lima - Perú: Universidad César Vallejo. Obtenido de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/16967>

Roca Ruano, C. (12 de 08 de 2011). *Cestrategias para la formación de la cultura tributaria - Asamblea General del CIAT N° 42 Guatemala. 2008 - Serie Temática Tributari N° 15 setiembre 2011 asistencia al contribuyente*. Guatemala. Obtenido de <https://www.semanarioexpresion.com/Presentacion/opinion.php?opinion=389&edicionbuscada=1131>

Sánchez, C. H., Romero, C. R., & Mejía, S. K. (2018). *Manual de Términos en Investigación Científica, Tecnológica*. Lima: Universidad Ricardo Palma. doi:ISBN N° 978-612-47351-4-1

Santamaria, Z. D. (2019). *Estrategias de cobranza para disminuir la morosidad del impuesto predial en la municipalidad distrital de Mórrope, 2018*. Pimentel: Universidad Señor de Sipan.

SAT. (12 de Julio de 2021). *Servicio de Administración Tributaria*. Obtenido de Servicio de Administración Tributaria de Lima: <https://www.sat.gob.pe/WebSiteV9/Noticias/aid/436>

Satch. (10 de 24 de 2022). *Satch.gob.pe/*. Obtenido de [https://satch.gob.pe/satch/informacion/impuesto\\_predial](https://satch.gob.pe/satch/informacion/impuesto_predial)

Stridh, A. (s.f). Los planes estratégicos y la moral tributaria. *Suecia*, 79-92.

SUNAT. (2021). *www.sunat.gob.pe*. Obtenido de [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe).

TUO. (22 de Junio de 2013). *Sunat.Gop.Pe*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>

- Valverde-Mendoza, M. T., De-Paz-Lazaro, A. C., Tarazona-Leyva, D. A., & Pineda-Garay, A. J. (2022). Programa de Orientación Tributaria en instituciones educativas del nivel secundario de la provincia de Barranca. *QuantUNAB*, 1-14.
- Vásquez Urrutia, J., & Vargas Gil, I. (2020). *La cultura tributaria y su efecto en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Rioja, año 2017*. Rioja - San Martín: Universidad de San Martín. Obtenido de <http://hdl.handle.net/11458/3921>
- Vega, G. (24 de Julio de 2022). *Sobre las percepciones de desigualdad en el Perú*. Obtenido de Udep: <https://www.udep.edu.pe/hoy/2022/07/sobre-percepciones-de-desigualdad-en-peru/>

Los anexos, panel fotográfico y otros documentos están resguardados en la oficina de repositorio digital institucional en la Biblioteca Central de la Universidad Tecnológica de los Andes